



**IPEC**  
Programa Internacional para la  
Erradicación del Trabajo Infantil  
Sudamerica

**PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN  
PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA MINERÍA ARTESANAL DE  
ORO EN SUDAMÉRICA,  
IPEC – OIT**

**ESTUDIO SOCIOLABORAL EN LOS  
CENTROS POBLADOS  
DE LA RINCONADA Y CERRO LUNAR  
PUNO.**

CONSULTOR RESPONSABLE:

**FEDERICO GAMARRA CHILMAZA**

COLABORADOR:

**GONZALO RIVERA TALAVERA**

**LIMA MARZO DEL 2005**

# Estudio sociolaboral de La Rinconada y Cerro Lunar

## Índice

Introducción.....3

I. la Minería Artesanal en el Perú. ....7

1. Importancia económica y social de la minería artesanal en el Perú
2. Marco legal.
3. ¿Qué es la Minería Artesanal?
4. Ubicación de los centros mineros de la Minería Artesanal

II. La minería artesanal en La Rinconada

1. Reseña histórica de la actividad minera
2. Importancia económica y social
3. Características socio demográficas
4. Rol y presencia del Estado
5. La producción minera y modalidades de trabajo.

5.1 El yacimiento

- ▲ Geografía
- ▲ Tipo
- ▲ Extensión
- ▲ Potencial de producción

5.2 Aspectos económicos de la producción

- ▲ Volumen.
- ▲ Costos.
- ▲ Inversión
- ▲ Tecnología
- ▲ Comercialización

5.3 Actores de la producción

- ▲ La Corporación
- ▲ Los Contratistas.
- ▲ Los trabajadores
- ▲ Las Pallaqueras.
- ▲ Otros actores

5.4 El proceso productivo

- ▲ Características.
- ▲ Fases.

#### 5.5 Problema ambiental

#### 5.6 Los contratos

- ▲ Entre la Corporación y los contratistas
- ▲ Entre los contratistas y los trabajadores

#### 5.7 Condiciones de trabajo

- ▲ La remuneración o “recompensa”: descripción, antecedentes históricos y opiniones
- ▲ Jornada
- ▲ Equipamiento
- ▲ Seguridad en el trabajo

#### 5.8 Sobre beneficios sociales

### 6. El trabajo infantil minero

## III. Conclusiones.

## IV. Alternativas.

## Introducción

La actividad minera en el Perú es de larga data y su existencia se remonta a los tiempos y culturas pre incas, inca, colonial y a la propia República. Esto ocurre debido a la existencia de yacimientos y recursos minerales importantes en cantidad y variedad de los mismos, extendidas a lo largo y ancho de nuestro territorio, cuyas dimensiones aún no se pueden estimar en su totalidad.

Las culturas incas y pre incas utilizaron los metales ( y el oro dentro de ellos) como bienes de uso principalmente, en objetos de arte, como adorno ritual y ceremonial, en las armas, instrumentos de medicina, como objetos de uso doméstico, entre otros; de ahí que la intensidad en la utilización de los yacimientos y de su procesamiento metalúrgico haya sido de acuerdo a esta demanda. Es con la presencia de los españoles, en el periodo de la colonia, que introducen no sólo nuevas técnicas de explotación (como la utilización del mercurio para la extracción del oro) sino que además se realiza un uso intensivo y compulsivo de la minería, principalmente en el oro y la plata, por que en Europa ya tenía un valor de cambio y además se le utilizaba como expresión de la acumulación de riqueza.

Esta temprana explotación de los recursos mineros ha generado la acumulación de un conjunto de experiencias y conocimientos en importantes segmentos de nuestra población, en relación con esta actividad, tanto de los que se dedican en forma exclusiva, como aquellos sectores que tienen una dedicación estacional, en alternancia con la agricultura.

La minería en el Perú, es una minería poli metálica y a pesar de que los recursos mineros son no renovables, sin embargo, existen yacimientos de diversos metales que son explotados desde tiempos remotos. Esto debido a los avances de la tecnología que permite una más eficiente y rentable recuperación y a las necesidades y vaivenes del mercado, principalmente el mercado internacional, cuyas variaciones de precios rentabilizan operaciones y yacimientos otrora abandonados.

El sector minero en el Perú contribuye en un 11% a la generación del Producto Bruto Interno y a alrededor del 40% de las exportaciones (IDESI, 1995). A partir del año 1998, el oro se convierte en el principal producto de exportación del Perú, que ocupa el primer lugar en Latinoamérica y el octavo en el ranking mundial de producción aurífera, con una marcada tendencia creciente en los últimos diez años.

La minería artesanal aporta, en promedio, 20% de esta producción como consta en el cuadro señalado a continuación.

ESTRATO	PRODUCCIÓN MINERA DE ORO EN Kg. F.					
	1996	%	1998	%	2000	%
TOTAL NACIONAL	64,788.20	100	94,213.90	100	132,584.60	100
GRAN MINERÍA	27,077.00	41.80	52,352.60	55.57	89,304.20	67.36
MEDIANA MINERÍA	14,571.80	22.49	18,549.40	19.69	24,717.40	18.64
PEQUEÑA MINERÍA	603.90	0.93	751.90	0.80	2,063.30	1.56
LAVADEROS Y ARTESANALES	22,535.00	34.80	22,560.00	23.94	16,499.60	12.44

Fuente: DGM/DPDM/ESTADÍSTICA MINERA.

\* Solamente la minería artesanal peruana sería el sexto productor en América Latina y el veinteavo a nivel mundial (GAMA).

Para examinar las relaciones sociolaborales en la minería artesanal, en particular en La Rinconada y Cerro Lunar, es necesario tener en cuenta como contexto la ubicación geográfica, tipo de yacimiento, el nivel tecnológico, las condiciones sociodemográficas en las que se desarrolla esta actividad, sus antecedentes históricos, culturales, la importancia económica y social, el impacto de su actividad en las economías micro regionales, el rol del Estado, todo esto como componentes básicos en la reproducción de unas relaciones sociolaborales particulares y específicas.

Pero además, es necesario analizar los distintos actores que intervienen en estas relaciones, sus características e intereses, que se van manifestando a lo largo de todo el proceso productivo y van adquiriendo en la historia un contorno específico hasta configurar lo que hoy tenemos como realidad. El cuadro actual de relaciones sociolaborales no es estático ni inmutable, ciertamente ha ido configurándose a lo largo de décadas de confrontación y acuerdos entre los intereses de los diferentes actores, de tal forma que su actual configuración expresa una determinada correlación entre los intereses de los diferentes actores. Muchas de estas formas han sido respuestas a problemas coyunturales que con el tiempo se han entronizado en beneficio de unos actores y perjuicio de otros, que por distintas razones no han podido expresar sus intereses o lo han hecho en forma muy limitada.

Otro referente básico para el análisis de las relaciones sociolaborales en La Rinconada y Cerro Lunar lo tenemos en el ordenamiento jurídico, en lo que se refiere a normas específicas, que las hay en forma insuficiente, restrictivas o sin realismo, y también a la luz de los principios elementales que norman las relaciones sociolaborales para que éstas sean justas, equitativas y base para la realización de la persona y su familia. En ese sentido se tiene que confrontar la realidad a la luz de los principios que norman los contratos (los actores, su calidad jurídica) el trabajo, condiciones, remuneración (tipo, monto, forma, oportunidad) beneficios (descanso remunerado, riesgos de salud, accidentes, seguros) derechos sociales (jubilación, salud).

Es pertinente recordar los principios a nivel de Declaración Universal de los Derechos Humanos, algunos Convenios de la OIT y así mismo algunos de los artículos Constitucionales vigentes sobre la materia, porque a la luz de lo que ahí se ha declarado, nos puede hacer encontrar mejores alternativas y propuestas.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Art. 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que sea completado, en caso necesario, por cualesquiera otro medio de protección social.”

“Art. 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.”

“Art. 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez u otros de pérdidas de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tiene derecho a igual protección social .”

En los Convenios de la OIT:

Convenio 148; Sobre el medio ambiente de trabajo.

“Art. 4º. 1 La legislación nacional deberá disponer la adopción de medidas en el lugar de trabajo para prevenir y limitar los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, ruido y las vibraciones y para proteger a los trabajadores contra tales riesgos.”

“Art. 7º. 1. Deberá obligarse a los trabajadores a que observen las consignas de seguridad destinadas a prevenir y limitar los riesgos profesionales debido a la contaminación.....”

“Art. 10. Cuando las medidas adoptadas en virtud del art. 9 no reduzcan la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo a los límites especificados en virtud del art. 8, el empleador deberá proporcionar y conservar en buen estado el equipo de protección personal apropiado. El empleador no deberá obligar a un trabajador a trabajar sin el equipo de protección personal proporcionado en virtud del presente artículo.”

Convenio 176; Sobre seguridad y salud en las minas.

“Art. 1º. 2. A los efectos del presente Convenio, el término *empleador* designa a toda persona física o jurídica que emplea a uno o más trabajadores en una mina, y según proceda, al encargado de la explotación, al contratista principal, al contratista o al subcontratista.”

“Art. 7º. El empleador deberá adoptar todas las disposiciones necesarias para eliminar o reducir al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud presentes en las minas bajo su control.....”

“Art. 13. 1. La legislación nacional a la que se refiere el artículo 4 deberá conferir a los trabajadores el derecho a :

- a) notificar los accidentes, los incidentes peligrosos y los riesgos al empleador y a la autoridad competente.
- b) Pedir y obtener, siempre que exista un motivo de preocupación en materia de seguridad y salud, que el empleador y la autoridad competente efectúen inspecciones e investigaciones.
- c) Conocer los riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar a su salud o seguridad, y estar informados al respecto.
- d) Obtener información relativa a su seguridad o salud que obre en poder del empleador o de la autoridad competente.
- e) Retirarse de cualquier sector de la mina cuando haya motivos razonablemente fundados para pensar que la situación presenta un peligro grave para su seguridad o salud, y

- f) Elegir colectivamente a los representantes de seguridad y salud.

En la Constitución del Perú:

“Art. 2º. Toda persona tiene derecho:

14º. A contratar con fines lícitos, siempre que no se contravenga leyes de orden público.

15º. A trabajar libremente, con sujeción a ley.

22º. El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.

23º. El trabajo, en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.

El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos Constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento.

24º. El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual.....

25º. Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio.

26º. En la relación laboral se respetan los siguientes principios:

1. Igualdad de oportunidades sin discriminación.
2. Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y las leyes.
3. Interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma”.

### Marco conceptual

Para abordar las relaciones sociolaborales en La Rinconada y Cerro Lunar y tener una cabal comprensión de los mecanismos internos que rigen las relaciones actuales y sobretodo, para abordar propuestas consensuadas que signifiquen mejoras reales, sostenibles y sustentables, es necesario que tengamos una adecuada visión sobre las dimensiones de estas relaciones.

Existe el aspecto del trabajo, vale decir, el minero artesanal es trabajador, en la medida que ofrece y brinda su fuerza de trabajo para el desarrollo de la labor minera; en este sentido, una propuesta global debe contemplar las condiciones de trabajo propias de esta dura actividad como es la actividad minera, condiciones de seguridad, jornada laboral, prevención, salud, curación, accidentes, incluso se debe contemplar aspectos como el de la jubilación.

También es cierto que el trabajador es además, socio del contratista y su suerte está ligada a la eficacia y resultados de la labor del contratista; en este sentido, el acuerdo o contrato de trabajo (hasta ahora verbal) debe especificar las condiciones que contemplen las variaciones de los resultados y la participación de los trabajadores – socios en ellos.

Entonces no podemos mirar las relaciones sociolaborales desde una sola óptica, ni sólo desde la perspectiva de convertirse en un asalariado, ni desde la perspectiva de ser solamente socio del contratista que asuma todos los riesgos, sino de ambas perspectivas integradas, es decir, en su doble dimensión de trabajador y socio. Esta perspectiva integrada requiere entonces contemplar y abordar los temas de condiciones de trabajo, beneficios sociales, seguridad minera, seguridad social, entre otros, y además, si se va a compartir riesgos e inversión con el contratista, los resultados deben contemplar mejores perspectivas para los trabajadores, acorde con su aporte.

Además, es conveniente señalar que para lograr cambios consensuados en las relaciones sociolaborales, es necesario abrir una perspectiva de cambios técnicos productivos y de organización empresarial, que signifiquen una mejora sustancial en la rentabilidad de la operación minera en estas localidades. Estos cambios técnicos productivos deben operarse a la luz de experiencias de la minería artesanal en otras localidades, con el apoyo técnico adecuado a las condiciones concretas existentes y con costos adecuados también a la realidad de los mineros de La Rinconada y Cerro Lunar.

Es desde esta mirada, que contemple al trabajador en su doble dimensión de trabajador y de socio, que hemos abordado el presente estudio y en consecuencia también la propuesta de cambio en las relaciones sociolaborales en La Rinconada y Cerro Lunar.

## **I. La Minería Artesanal En El Perú**

### **1. Importancia económica y social de la minería artesanal en el Perú.**

La conformación actual de la minería artesanal en el Perú, tiene como antecedente inmediato el proceso migratorio de finales de la década del 80 y con más fuerza en los años 90, producto de la fuerte recesión económica nacional y con mayor incidencia en la crisis de la producción agraria, agudizada además por fenómenos climatológicos. Esto produjo una recesión y pérdida del empleo en forma importante y obligó a buscar respuestas de sobrevivencia de los sectores más pobres, siendo una de esas respuesta precisamente la minería artesanal.

De acuerdo al informe de la OIT sobre los problemas sociales y laborales en las explotaciones mineras pequeñas<sup>1</sup> (1999), se estima en alrededor de 13 millones las personas a nivel mundial que trabajan en minería artesanal, “de los cuales una parte

---

<sup>1</sup> Citado en OIT-IPEC Minería (2001). Niños que trabajan en Minería artesanal de oro en el Perú. Estudio nacional sobre trabajo infantil en la minería artesanal.



substantial son mujeres y lamentablemente niños”. A nivel nacional, las cifras del Ministerio de Energía y Minas reportan 22,000 trabajadores mineros en el subsector de minería artesanal, mientras que otras fuentes estiman un número de 40,000 o más trabajadores en este sector. El Estudio Nacional sobre Trabajo Infantil (2001) señala que existen en el Perú 30,000 familias dedicadas de manera permanente a la minería artesanal de oro, y en 66% de ellas, los hijos menores de 18 años participan en las actividades de extracción y procesamiento de mineral, debido a la escasez de empleo adecuado para los adultos.

Se estima entonces que son 150 mil personas que dependen directamente de la minería artesanal con una repercusión social indirecta mayor, y que contribuyen a las exportaciones de oro en cerca de 200 millones de dólares anuales, vemos la enorme importancia y repercusión económica y social de la minería artesanal. Más aún si consideramos que los ingresos de estos sectores están dinamizando economías micro regionales locales, generalmente en zonas donde no hay otra alternativa de actividad económica sustentable<sup>2</sup>.

## 2. Marco legal

En la Ley General de Minería, cuyo Texto Único Ordenado fue promulgado en Junio de 1992, se ignora por completo la existencia de la minería artesanal y sólo figura la gran, mediana y pequeña minería. De esta forma, se profundizó la informalidad de los mineros artesanales, porque las condiciones para acceder a la formalización eran muy difíciles de poder cumplir por los mineros de este estrato.

Es recién el 24 de Enero del año 2002, cuando se promulga la Ley N° 27651 “Ley de Formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal”, cuando se recoge parcialmente la problemática particular de este sector y se abren mejores condiciones para lograr el proceso de formalización, entendiendo éste no sólo como la legalización de la actividad, sino sobretodo como un proceso de promoción y desarrollo integral, sostenible y sustentable para las familias mineras artesanales. Este proceso se viene registrando de manera sostenida, aunque no exento de marchas y contramarchas.

En esta ley se tiene una definición básica de lo que es la minería artesanal, se norma sobre los requisitos y alternativas para acceder a la titularidad de concesiones mineras en condiciones preferenciales en relación al pago del derecho de vigencia (0.5 US \$ por Hectárea); se facilitan los requisitos y condiciones para la legalización de los contratos de explotación con los titulares de concesiones; al lograr por esta vía el reconocimiento legal y la calificación de minero artesanal, se facilita el acceso a los insumos, sobretodo de aquellos que tienen una circulación restringida y controlada por el Estado; los compromisos ambientales están más en concordancia con la realidad del sector, al exigirles un Declaración de impacto ambiental (DIA) o estudio de impacto ambiental semi detallado (EIA sd), y/o los Programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA) según sea el caso; se establecen límites

---

<sup>2</sup> 30,000 trabajadores artesanales, 40.000 familias directamente o indirectamente involucradas en la minería artesanal y 200,000 el total de las personas directamente o indirectamente dependientes de esta actividad (GAMA)

en la escala de penalidades y multas. Con estos dispositivos se mejora los compromisos y la responsabilidad ambiental y en materia de seguridad e higiene minera.

En este mismo dispositivo y en su respectivo Reglamento (DS. 013-2002-EM), el Estado asume su rol promotor y de protección de la minería artesanal, estableciéndose claros compromisos para elaborar un Plan de Desarrollo de la Minería Artesanal, a través del Ministerio de Energía y Minas, del INGEMET, de las Direcciones Regionales y en coordinación con los Gobiernos Regionales. Componentes básicos de rol del Estado en esta etapa es la capacitación tecnológica operativa y administrativa, la elaboración de un Registro de Productores Mineros Artesanales, identificación de fuentes de financiamiento, promoción de derechos mineros (derecho preferencial), ser intermediario para facilitar los acuerdos de explotación con terceros y facilitar los compromisos ambientales.

### 3. ¿Qué es la Minería artesanal?

Precisamente la Ley 27651 en su artículo “2° Ámbito de su aplicación”, señala que: “la pequeña minería y la minería artesanal son actividades que se sustentan en la utilización intensiva de mano de obra que las convierten en una gran fuente de generación de empleo y de beneficios colaterales productivos, en las áreas de influencia de sus operaciones que generalmente son las más apartadas y deprimidas del país, constituyéndose en polos de desarrollo, por lo que, resulta necesario establecer una legislación especial sobre la materia. La pequeña minería y la minería artesanal, las cuales comprenden las labores de extracción y recuperación de sustancias metálicas y no metálicas, del suelo y subsuelo, desarrollándose en forma personal o como conjunto de personas naturales o jurídicas que buscan maximizar ingresos de subsistencia.”

En esta definición señalada en la Ley 27651 se trata de resumir una caracterización de la minería artesanal en el Perú, que ha pasado por diversas etapas de formación, desde las iniciales cuando era una actividad de subsistencia, hasta las épocas actuales donde se ha entrado en un franco proceso de formalización.

No obstante ello, la minería artesanal no tiene un desarrollo homogéneo, ni los mismos mineros y sus familias tienen el mismo grado de compromiso y avance con la formalización. En términos gruesos podemos distinguir cuatro sectores de mineros artesanales, desde el punto de vista de la voluntad y compromiso de formalizarse:

- Un sector avanzado, constituido por un conjunto de pueblos que ya cuentan con denuncia propia, han formado empresas, están pugnando por hacer de esta actividad minera, una actividad de largo plazo, rentable, gestionada en forma empresarial, con economía a escala, responsable social y ambientalmente. Están logrando asesoría técnica-profesional en los diversos aspectos mineros y avanzan a otras actividades mineras (el procesamiento metalúrgico) con el objetivo de ser dueños cada vez más de todo el proceso productivo, hasta llegar en un futuro no muy lejano a elaborar el producto final: la barra de oro en grado de pureza y volúmenes de producción aceptable en los mercados internacionales.

- Un sector intermedio, que si bien están convencidos que la minería puede ser una actividad rentable recién están constituyendo empresas, se están capacitando desde el punto de vista tecnológico productivo y administrativo. No cuentan (en su mayoría) con denuncia propio y han asumido la responsabilidad de firmar contratos de explotación y lograr por esa vía su formalización. Trabajan no sólo informalmente, sino en unidades de producción pequeñas o en forma individual sobretodo el procesamiento y comercialización
- Un sector atrazado en el proceso de formalización, trabajan en la total informalidad, bajo condiciones laborales deficientes y riesgosas, en condiciones contractuales (generalmente orales) onerosas. Tienen la voluntad de formalizarse, pero no saben cómo hacerlo, qué pasos dar y les falta organización.
- Los itinerantes, que van invadiendo minas de acuerdo a la “reventazón”, es decir, acuden cuando se descubre una buena veta, trabajan informalmente mientras no aparezca el titular. Estos mineros no tienen la voluntad de formalizarse

#### 4. Ubicación de los centro mineros de la Minería artesanal

En términos generales se considera cuatro zonas del país donde se desarrolla la actividad de la minería artesanal en forma más o menos estable, reportándose además en menor escala, actividad en zonas de Ancash, a orillas del río Pallasca, en Moquegua y en Tacna. Las cuatro zonas más importantes son:

- a. Madre de Dios: ubicadas en los cauces de los ríos Huaypetuhe, Madre de Dios y Malinowski, son yacimientos aluviales o placeres y es donde se tiene la mayor producción correspondiente a la minería artesanal y en donde están ubicados el mayor número de mineros.
- b. Puno: en las provincias de San Antonio de Putina, Sandia, Carabaya y Lampa y son yacimientos de mantos (en La Rinconada), morrenas (San Antonio de Poto) y aluviales (en los ríos Tambopata e Inambari).
- c. Sur Medio: en los departamentos de Ica, Ayacucho y Arequipa, en la vertiente occidental de los Andes y son yacimientos en vetas o vetillas
- d. La Libertad: en la provincia de Pataz y son de tipo primario y aluviales

PRODUCCIÓN MINERA DE ORO EN Kg. F.						
ESTRATO	1996	%	1998	%	2000	%
Madre de Dios	9,324.00	14.39	9,240.00	9.81	10,604.30	8.00
Puno (Putina, Sandia, Carabaya y Lampa)	5,400.00	8.33	5,400.00	5.73	3,139.50	2.37
Costa Sur (Ica, Ayacucho, Arequipa)	7,331.00	11.32	7,510.00	7.97	2,208.20	1.66
Costa Norte(La Libertad, Patáz)	480.00	0.74	410.00	0.43	547.60	0.41
<b>LAVADEROS Y ARTESANALES</b>	<b>22,535.00</b>	<b>34.80</b>	<b>22,560.00</b>	<b>23.94</b>	<b>16,499.60</b>	<b>12.44</b>

Fuente: DGM/DPDM/ESTADÍSTICA MINERA.

## II. La minería artesanal en La Rinconada

### 1. Reseña histórica de la actividad minera

La Rinconada tiene su origen en la época preincaica. Fue explorada y explotada por los españoles, quienes realizaron una explotación tanto de tipo aluvial como filoneo. La mayor parte de rastros fueron borrados con el asentamiento actual de la población; sin embargo, quedan aún algunos en dos socavones: “Urviola” y “Amor Nuevo” consideradas por los mineros como “bolsonada de oro o pinta”.

La zona es trabajada por mineros artesanales desde 1945. En la década del 50, conocida la riqueza potencial de la zona aurífera, llegó el señor Tomás Cenzano Cáceres para explotar las minas de La Rinconada. En 1979, en un contexto de producción a mayor escala, el señor Tomás Cenzano Cáceres constituyó la Cía. Minera Aurífera Ana María S.A. e instaló una pequeña planta de procesamiento con créditos otorgados por el Banco Minero del Perú. En 1987 transfiere el 100% de la Cía. Minera Aurífera Ana María S.A. al señor Francisco Cárdenas y le sesiona sus concesiones Ana María hasta el 2007.

Francisco Cárdenas busca apropiarse de la mina dando inicios a una serie de litigios entre el concesionario primigenio y el cesionario. Se pretendió consolidar posiciones fomentando la presencia de comuneros y allegados que trabajaran como mineros. Esta estrategia sumada a las características de los años 80<sup>3</sup> contribuyó al crecimiento explosivo de población en La Rinconada.

El señor Tomás Cenzano Cáceres, en medio de litigios, vende en 1993 el 49% de los derechos de su concesión a la Cooperativa Minera San Francisco Ltda. y en 1994 el 51% restante a la empresa Metales y Finanzas S.A. (METALFIN). En noviembre del mismo año (1994) METALFIN y Cárdenas constituyen la Compañía Minera Aurífera Ana María S.A. con el 75 % y el 25 % de acciones respectivamente.

En 1997, METALFIN - Cárdenas y la Cooperativa minera San Francisco Ltda. forman la Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Ana María de Puno con el 51% y 49% de las acciones sobre la titularidad de las concesiones “Ana María”, respectivamente.

En el año 1999 se constituye la actual operadora formal de las concesiones Ana María, la Corporación Minera Ananea S.A., integrada por 12 socios como sociedad anónima cerrada. Entre los socios se encuentran: METALFIN, la Cooperativa Minera CONDESTABLE, la asociación Cerro San Francisco, la asociación Cerro Lunar y socios individuales.

---

<sup>3</sup> Como señala el Estudio Nacional sobre Trabajo Infantil en Minería Artesanal realizado por IPEC Minería – OIT (2001), se produce un incremento de la minería artesanal de oro debido a “los elevados niveles de pobreza que afectan a más de la mitad de la población total del país, el empobrecimiento del campo y desempleo y, la violencia [que] llevaron a muchas familias a desplazarse hacia las zonas mineras para conseguir una fuente de ingresos”.

## 2. Importancia económica y social

Con poca inversión y trabajo intensivo, la minería artesanal explota yacimientos o minas abandonadas, generando ingresos donde la minería convencional generalmente ya no es rentable, utiliza insumos de fabricación local o nacional, así como tecnologías sencillas, llegando en algunos casos a niveles de semi-mecanización. Estas características reflejan el gran potencial de esta actividad para contribuir a la generación de empleo, reducción de la pobreza, desarrollo local, obtención de divisas y de ingresos fiscales; pudiendo coexistir con la minería convencional como una actividad que podría desarrollarse de manera sostenible, contribuyendo al desarrollo nacional (GAMA).

La Rinconada representa el 55% de la producción minera de oro en toda la región Puno, una de las regiones más pobres del Perú, y emplea a cerca de cinco mil personas entre actividades propias de la minería y actividades comerciales<sup>4</sup>.

A pesar de no contarse con un estudio de impacto de la producción de oro de La Rinconada en la región, resulta evidente que La Rinconada es un dinamizador de la economía por la demanda de bienes de consumo final y por bienes de capital e insumos<sup>5</sup> y por la generación de trabajos que esta demanda requiere.

El Estudio realizado por IDESI (1995) sostiene que la principal contribución al fisco que realizan los trabajadores informales es a través de los impuestos indirectos al adquirir bienes grabados tributariamente tales como combustible, maquinarias e insumos, etc., así como en los gastos personales en que incurren al estar gravados con el IGV.

## 3. Características sociodemográficas

### LA RINCONADA

El Censo Socio-demográfico y Económico de La Rinconada, realizado en el año 2002<sup>6</sup> arroja una población total de 10,114 habitantes (3, 500 familias). La población asentada en la Rinconada según el Censo (Red Titikaka, 2002), proviene en su mayoría (96.4%) del departamento de Puno, fundamentalmente de las provincias de San Antonio de Putina (31.2%), Azángaro (28.3%), San Román (13.2%), Sandia (7.5%) y Huancané (5.4%). La migración de la mayoría de estos pobladores ha sido entre los años 1986 y 2000.

En la estructura de población por grandes grupos de edad, el Censo muestra que el 29.4% de la población es menor de 15 años, mientras que el 70.1% se encuentra entre los 15 y 64 años y sólo 0.5% está constituido por mayores de 65. Según la

---

<sup>4</sup> De acuerdo al Censo (Red Titikaka, 2002), un 12.5% de la PEA en La Rinconada se dedica a actividades no mineras, destacando en este porcentaje el rubro de comercio: vendedores de kioscos y puestos de mercado (58.0%), vendedor ambulante (33.5%), gerente de pequeñas empresas (3.4%) y profesionales varios (2.9%).

<sup>5</sup> El desarrollo de la actividad minero artesanal implica la generación de una demanda de bienes de capital, tales como maquinarias, equipos, herramientas y vehículos, lo mismo que de insumos tales como energía eléctrica, combustible, carburo, mercurio, dinamita.

<sup>6</sup> Red Titikaka, 2002. Censo Sociodemográfico de La Rinconada, con auspicio de OIT-IPEC-GAMA COSUDE y la asistencia técnica autorizada del INEI. Informe preliminar.

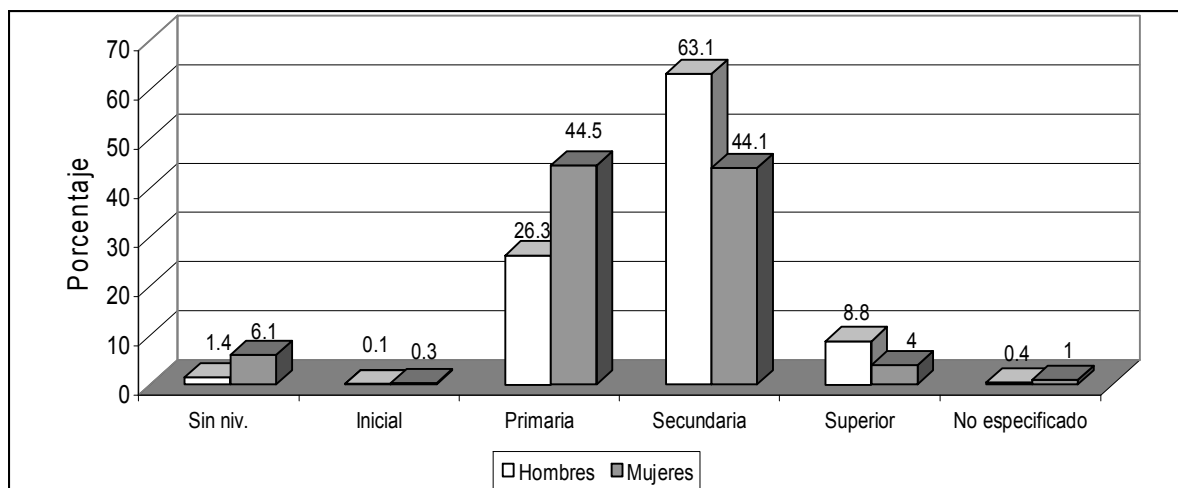
misma fuente, el tamaño de hogar promedio es de 2.8 miembros, (comparado a un 4.1% a nivel del departamento de Puno), hecho vinculado a la frecuente migración de hombres jóvenes para trabajar en la mina, o de familias nucleares que, cuando tienen posibilidades, dejan a sus hijos a estudiar en sus lugares de origen dada la limitada oferta educativa en la zona. La población es mayoritariamente bilingüe, teniendo como lengua materna el quechua (71 % de la población manifiesta tener al quechua como lengua materna, mientras que el 22.7% habla exclusivamente el castellano y el 6.3% el aymará).

Según los resultados del Censo Local con relación a la ocupación principal, del total de la población (10,114 personas), el 20.9% es *obrero o saquero*, el 7% *pallaquera*, el 17.4% *estudiantes*, el 11.3% *ama de casa*, el 11.3% *no PEA*, el 5.1% el *comerciantes* y el 27% se dedica a otras actividades. Es necesario agregar que las ocupaciones contenidas en "otros" están directamente relacionadas a la actividad extractiva minera. Con la información del censo local se evidencia una alta dependencia de los hogares del centro poblado a la minería (una cifra superior al 80%).

El obrero minero, según el censo, generalmente se ubica en la categoría de menos ingresos (78.5% de la población tiene ingresos menores a 350 soles), mientras que los contratistas se ubican en el rango de ingresos superiores (46.4%). Esta situación se explica por la diferente retribución o rentabilidad que brinda una actividad y otra. De la información registrada en el total de los miembros de la familia, se tiene, que el 47.9% de familias tienen un ingreso familiar que está por debajo de los 350 nuevos soles mensuales, el 44.4% percibe entre 350 y 699 nuevos soles y, sólo el 7.7% de las familias tiene ingresos por encima de los 700 nuevos soles mensuales.

Respecto al nivel educativo de la población local, los datos del censo (Red Titikaka, 2002) muestran que más de la mitad de la población (55.6%) ha logrado estudiar algún año de educación secundaria. (ver gráfico N° 1).

GRAFICO N° 1  
LA RINCONADA: POBLACIÓN DE 15 Y MAS AÑOS POR SEXO,  
SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN



El nivel educativo que se manifiesta en los niños y adolescentes (2,086 personas) es primaria (60%), le sigue el nivel secundario (25%), se registra también niños en educación inicial (8%) y adolescentes con algún grado de educación superior (0.3%).

En relación a la cobertura, las necesidades en servicios de educación en La Rinconada, durante el año 2002, fueron atendidas por cinco centros educativos: uno de nivel inicial, dos en primaria y dos en secundaria, registrando su matrícula un total de 932 alumnos (68 en inicial, 644 en primaria y 220 en secundaria).

CUADRO N° 1  
LA RINCONADA: POBLACIÓN ESCOLAR MATRICULADA DURANTE EL AÑO 2002

C.E. Primario/Sec Privado/Publi	1		2		3		4		5		6		TOTALES	
	0 años		1 año		2 años		3 años		4 años		5 años		HM	NIV
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
CEI 464									17	14	13	24	68	68 (1)
CEP 72147	47	49	53	56	35	53	39	41	36	51	28	33	521	644 (2)
SAGRADO C.J. BO	12	12	23	12	13	9	8	8	7	5	4	10	123	
CES SAN FR	33	33	30	19	20	20	11	8	9	5			188	220 (3)
SAGRADO C.J. FO	6	5	2	4	3	2	5	1	2	2			32	
FUENTE: DREP, OAT- Unidad de Estadística ( <sup>1</sup> Inicial; <sup>2</sup> Primaria; <sup>3</sup> Secundaria)														932

De acuerdo a la información registrada por el censo, 1715 niños y adolescentes (82.2%) se encontraban estudiando y 218 (10.5%) no. Sin embargo, puede deducirse, de la comparación entre el registro del censo y el cuadro de cobertura anteriormente mostrado, que un porcentaje alto de niños y adolescentes (783) no están realmente estudiando a pesar de afirmar en el censo que si lo estaban haciendo<sup>7</sup>. Se evidencia así que la cobertura es insuficiente para los niños y adolescentes.

Pero la educación no sólo tiene un problema de cobertura sino que su mobiliario y equipo pedagógico está desgastado y es insuficiente. La calidad de la educación no ha sido estudiada en la zona. Y, no existe una oferta para los adolescentes que terminan su formación secundaria.

En relación a la salud de los pobladores de La Rinconada podemos señalar que el tipo de afecciones que se registran en el Centro de Salud de La Rinconada con mayor frecuencia están en relación con las condiciones climáticas, el trabajo minero y la insalubridad<sup>8</sup>. Así se muestra que las diferentes infecciones a las vías respiratorias registraron mas de la tercera parte de los casos presentados (37.3%);

<sup>7</sup> Considerando la fecha de aplicación del censo, que fue el mes de abril (2002), no podría especularse acerca de deserción prematura, sin embargo, habría que indagar sobre dos centros educativos privados y dos PRONOEIs cuya operación en el año 2003 aparece en el centro poblado, pero de todas maneras la diferencia que habría de niños y adolescentes que habiendo afirmado estudiar en realidad no se habrían matriculado formalmente.

<sup>8</sup> Al respecto es conveniente tomar las siguientes condicionantes que marcaran el análisis de las enfermedades registradas: (a) en primer lugar el registro incluye tanto a población de La Rinconada como Cerro Lunar, por tanto no puede estimarse tampoco un índice de morbilidad para alguna de ellos en forma separada, (b) Como se puede deducir de los resultados del censo local en La Rinconada, en muchos casos se recurre a otras zonas para la atención de enfermedades, por lo que pueden existir otras causas de morbilidad que no necesariamente muestran la importancia que se denota en la zona.

le siguen todas aquellas enfermedades relacionados con traumatismos en diferentes partes del cuerpo (14.4%) y; en tercer lugar, se presentan las afecciones relacionadas al aparato digestivo e intestinal (9.7%). La incidencia de las enfermedades y afecciones en niños y adolescentes, no tienen mayor diferencia con relación a las que afectan a las personas mayores, por consiguiente, es necesario observar con mayor profundidad las afecciones que registran los niños y adolescentes en La Rinconada. En ninguno de los casos, por ejemplo, existe aun un registro adecuado para el tipo de afecciones propias de la exposición a químicos como el mercurio y el cianuro.

A pesar que la capacidad, recursos y personal de las instituciones del MINSA son insuficientes para toda la población, éste es el establecimiento más importante para la atención de salud y requiere de una urgente mejora de equipos y de una campaña para sensibilizar y comprometer a la población. Un dato importante de mencionar es que hay relación entre el grado de instrucción y la acción de recurrir a profesionales de la salud y la compra de medicamentos en farmacias. Lo cual enfatiza la importancia de la educación en relación con la salud.

Respecto a la vivienda, en La Rinconada el tipo de material que se utiliza para construir las casas no es el más adecuado para resistir las bajas temperaturas de la zona. El material predominante en las viviendas es la piedra con barro (54.1%), seguido de calamina (42.4%), los techos son de paja brava o calaminas y el piso es generalmente de tierra o rocoso (72.7 %) o de madera entablada (21.1 %), según la fuente citada (Red Titikaka, 2002). Por otro lado, la mayoría de viviendas están formadas por uno o dos ambientes pequeños (de 3 x 4 mts.), con paredes de piedra laja o calamina, en algunos casos forradas en el interior con cartón, triplay o totora tejida (*qhesana*). Sólo el 10% tiene vivienda en La Rinconada y el 20% no tiene vivienda propia, sin embargo, en los últimos años comerciantes y productores mineros artesanales (contratistas) han empezado a construir sus casas de madera e incluso de material noble. Finalmente, es importante señalar que 70% de los trabajadores mineros tiene un lote o casa en Juliaca (45%), el distrito de Putina (10%) o en otro lugar (15%).

Respecto a los servicios básicos, un factor que no contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de la Rinconada es la difícil geografía, lo cual dificulta la instalación de servicios de agua y desagüe, servicio que carece la mayoría de viviendas. En los casos en que existen servicios higiénicos (sólo en 3.4% de las viviendas), éstos están ubicados en lugares donde no existe demasiada roca mineralizada o están conectados a una galería antigua de socavones por debajo del asentamiento poblacional, lo cual puede constituirse en un nuevo peligro para la población. Recientemente en la fase II del proyecto IPEC-minería de la OIT, Care ha instalado 24 letrinas ecológicas en los centros educativos y PRONOEIS con la intención de ir generando el hábito y mostrando las ventajas del sistema. En el panorama descrito, lo que evita la aparición de focos infecciosos y epidemias es la gran altura y el intenso frío, que impide la proliferación de vectores de transmisión de enfermedades. Finalmente, en lo que respecta al servicio de luz, de acuerdo al censo de la Red Titikaka (2002), existe alumbrado público para toda la comunidad pero, sin embargo, sólo el 29.8% de las viviendas disponen de éste servicio al interior de sus viviendas.



## CERRO LUNAR

El Censo Socio-demográfico y Económico de Cerro Lunar, realizado en el año 2002, arroja una población total de 3,010 habitantes (950 familias). La población asentada en la Rinconada según el Censo (Red Titikaka, 2002), proviene en su mayoría (97%) del departamento de Puno, fundamentalmente de las provincias de San Antonio de Putina (48.8%), Azángaro (16.6%), San Román (8%), Sandia (7.3%) y Huancafé (2.8%). La migración de la mayoría de estos pobladores ha sido entre los años 1986 y 2000.

En la estructura de población por grandes grupos de edad, el Censo muestra que el 46.8% de la población es menor de 15 años, mientras que el 52.2% se encuentra entre los 15 y 64 años y sólo 1% está constituido por mayores de 65. Según la misma fuente, el tamaño de hogar promedio es de 3.13 miembros, (comparado a un 4.1% a nivel del departamento de Puno). Esta situación se explica principalmente porque la gran mayoría de los pobladores que habitan Cerro Lunar son emigrantes, que no siempre han migrado con sus familias, sino al contrario lo han hecho por lo general solos en busca de condiciones de empleo, y que en muchos casos sus familias se mantienen en sus lugares de origen, otro factor restringe a que todos los miembros del hogar emigren a Cerro Lunar son las condiciones difíciles del medio (clima y altitud), las limitaciones de servicios adecuados de educación y salud, la precariedad de las viviendas y finalmente una fuerte migración reciente de población joven. En Cerro Lunar, 56.6% de la población manifiesta tener al quechua como lengua materna, 40% el castellano y el 3.4% el aymará.

Según los resultados del Censo Local con relación a la ocupación principal, del total de la población (3,010 personas), el 21.9% es obrero o saquero, el 5.4% pallaquera, el 25.3% estudiantes, el 13.1% ama de casa, el 9.6% no PEA y el 18.5% se dedica a otras actividades. Es necesario agregar que las ocupaciones contenidas en "otros" están directamente relacionadas a la actividad extractiva minera. Con la información del censo local se evidencia una alta dependencia de los hogares del centro poblado a la minería (una cifra superior al 80%).

De la información registrada en el total de los miembros de la familia, se tiene, que el 57.6% de familias tienen un ingreso familiar que está por debajo de los 350 nuevos soles mensuales, el 31.9% percibe entre 350 y 699 nuevos soles y, sólo el 10.5% de las familias tiene ingresos por encima de los 700 nuevos soles mensuales.

El nivel educativo de la población mayor de 15 años de edad en Cerro Lunar nos muestra que tanto el nivel primario (39.3%) como secundario (38.1%) alcanzan las mayores proporciones. Asimismo, es de destacar que un 5.6% de la población cuenta con educación superior. La población analfabeta es de solo el 5.1%, muy inferior al promedio nacional (12.1%) y regional (21.3%).

---

<sup>9</sup> Red Titikaka, 2002. Censo Sociodemográfico de La Rinconada, con auspicio de OIT-IPEC-GAMA COSUDE y la asistencia técnica autorizada del INEI. Informe preliminar.

El nivel educativo que se manifiesta en los niños y adolescentes (851 personas) es primaria (60%), le sigue el nivel secundario (25%), se registra también niños en educación inicial (8%) y adolescentes con algún grado de educación superior (0.3%).

En relación con la cobertura, las necesidades en servicios de educación en Cerro Lunar, durante el año 2002, han sido atendidas por un centro educativo primario estatal, registrando su matrícula a un total 127 alumnos.

#### CUADRO N° 1

##### CERRO LUNAR: POBLACIÓN ESCOLAR MATRICULADA DURANTE EL AÑO 2002

C.E. Primario	1		2		3		4		5		6		TOTALES	
	0 años		1 año		2 años		3 años		4 años		5 años		HM	NIV
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
CEP 73030	17	17	10	16	13	14	10	9	6	4	7	4	127	127

De acuerdo a la información registrada por el censo, 739 niños y adolescentes (86.8%) se encontraban estudiando y 92 (10.8%) no. En este marco, puede deducirse que del número total de niños y adolescentes que afirmaron estar estudiando, el sistema educativo tenía registrados y matriculados solamente al 17%, de los niños y adolescentes; por lo tanto, resultarían 612 niños y adolescentes cuya situación de estudio no quedaría claro<sup>10</sup>. Se evidencia así que la cobertura es insuficiente para los niños y adolescentes.

Pero la educación no sólo tiene un problema de cobertura sino que su mobiliario y equipo pedagógico está desgastado y es insuficiente. La calidad de la educación no ha sido estudiada en la zona. Y, no existe una oferta para los adolescentes que terminan su formación secundaria, de estudios técnicos productivos, administración u otros relacionados con la minería

En relación a la salud de los pobladores de Cerro Lunar, podemos señalar que el tipo de afecciones que se registran con mayor frecuencia están en relación con las condiciones climáticas, el trabajo minero y la insalubridad<sup>11</sup>. Así se muestra, que las diferentes infecciones a las vías respiratorias y de otras similares de las vías respiratorias registraron mas de la mitad (54.8%) de los casos presentados; en segundo lugar las afecciones gastrointestinales; en tercer lugar, aquellas enfermedades relacionados con traumatismos en diferentes partes del cuerpo, (14.4%). La incidencia de las enfermedades y afecciones en niños y adolescentes,

<sup>10</sup> Considerando la fecha de aplicación del censo, que fue el mes de abril (2002), no podría especularse acerca de deserción prematura, sin embargo, habría que indagar sobre información adicional sobre estudiantes en Secundaria e Inicial, que no figuran en la información levantada en el sector habida cuenta de la diferencia que habría de niños y adolescentes que habiendo afirmado estudiar en realidad no se habrían matriculado formalmente.

<sup>11</sup> Al respecto es conveniente tomar las siguientes condicionantes que marcarán el análisis de las enfermedades registradas: (a) en primer lugar el registro incluye tanto a población de La Rinconada como Cerro Lunar, por tanto no puede estimarse tampoco un índice de morbilidad para alguna de ellos en forma separada, (b) Como se puede deducir de los resultados del censo local en La Rinconada, en muchos casos se recurre a otras zonas para la atención de enfermedades, por lo que pueden existir otras causas de morbilidad que no necesariamente muestran la importancia que se denota en la zona.

no tienen mayor diferencia con relación a las que afectan a las personas mayores, por consiguiente, es necesario observar con mayor profundidad las afecciones que registran los niños y adolescentes en Cerro Lunar. En ninguno de los casos, por ejemplo, existe aun un registro adecuado para el tipo de afecciones propias de la exposición a químicos como el mercurio y el cianuro.

A pesar que la capacidad, recursos y personal de las instituciones del MINSA son insuficientes para toda la población, éste es el establecimiento más importante para la atención de salud y requiere de una urgente mejorar de equipos y de una campaña para sensibilizar y comprometer a la población. Un dato importante de mencionar es que hay relación entre el grado de instrucción y la acción de recurrir a profesionales de la salud y la compra de medicamentos en farmacias. Lo cual enfatiza la importancia de la educación en relación con la salud.

En relación con la vivienda, el material predominante en Cerro Lunar es la piedra con barro (85.7%), seguido de calamina (11.7%), los demás tipos no son significantes, mostrando las criticas condiciones de la vivienda en la zona. Las viviendas en su mayoría (73.7%) solo cuentan con una habitación para dormir y apenas un 17.9% con dos habitaciones, reflejando de alguna manera las restricciones y hacinamiento existente en las viviendas. En cuanto a la condición de propiedad de la vivienda, es predominante la vivienda propia con el 78% (724 casos), seguida de la alquilada (19.7%).

Respecto a los servicios básicos, un factor que no contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de Cerro Lunar es la difícil geografía, lo cual dificulta la instalación de servicios de agua y desagüe. El aprovisionamiento de agua mayormente proviene de pozos con el que se abastece el 91.8% de las viviendas, cuya disponibilidad es pública pero en condiciones de riesgo, una pequeña proporción la obtiene de río, acequia 3.7% o a través de cisternas 2.6%.

Al no existir instalaciones de desagüe, la mayoría de las familias (el 92%) elimina las excretas a campo abierto y sobre la acequia (5%), solo a pozo ciego (3%), de esta manera la mayor parte conduce a una alta contaminación del medio, que si bien puede estar atenuada en parte por la altura en que se encuentra el poblado, que no permite el desarrollo de vectores, traduce uno de los problemas fundamentales que se originan en la zona. Casi la totalidad de hogares (el 99.1%) no tiene servicio higiénico.

En el panorama descrito, lo que evita la aparición de focos infecciosos y epidemias es la gran altura y el intenso frío, que impide la proliferación de vectores de transmisión de enfermedades. Con la instalación de la energía eléctrica en el centro poblado en el año 2 000, de acuerdo a los resultados del censo, el 23.5% de hogares cuenta con iluminación eléctrica, mientras que la mayoría (el 76.5%) no cuenta con dicho servicio.

#### 4. Rol y presencia del Estado

Para evaluar el rol y la presencia del Estado con relación al sector de la minería artesanal y en particular en la zona de La Rinconada, debemos tener en cuenta diversos aspectos en los que es necesario su intervención.

En cuanto a la presencia del poder Ejecutivo y el acceso a la justicia; la acción y presencia del Ejecutivo es casi inexistente en los poblados mineros artesanales y en particular en La Rinconada y Cerro Lunar. Éstos Centros Poblados no cuentan con agua y desagüe, sus caminos de acceso son deficientes y sin mantenimiento y no tienen una integración franca en las políticas públicas de promoción y apoyo a los sectores de menores recursos. En cambio, sí cuentan con luz interconectada a la red pública y los servicios de un Centro de Salud aunque con serias limitaciones de equipamiento y medicinas, y cuentan también con colegios públicos de primaria y secundaria.

No existe puesto policial, de ahí que es un grave problema la seguridad ciudadana, ya que existen delitos como asaltos, robos, violaciones e incluso crímenes, que no pueden ser reprimidos ni castigados, menos aún una labor de prevención o poder ejercer una labor de disuasión. Actualmente existe una DEMUNA

La aplicación de la Ley 27651, de promoción de la minería artesanal, es muy limitada y prima más bien, en lo poco que se está aplicando, un carácter restrictivo, empezando con que no se ha realizado una debida difusión de la ley y sus alcances; en lo que se refiere al registro de los mineros artesanales se ha realizado sin la debida profundidad y difusión; no se realiza actividades de promoción y capacitación ni asesoría técnica ni financiera; su intervención en la solución de discrepancias con dueños de los denuncios en los procesos de firma de los Contratos de explotación, es muy débil y mediatizada. Es recién en el año 2004 que la Dirección Regional de Minería ha comenzado a desarrollar cursos de capacitación sobre los diversos aspectos del trabajo minero, productivo, seguridad e higiene minera, medio ambiente, entre otros.

El acceso a la justicia, justa, oportuna y moral, derecho fundamental de la persona es sumamente difícil ya que sólo se cuenta con Juez de Paz y cuando necesitan otra instancia judicial, se tiene que ir hasta la capital de la Provincia.

#### 5. La producción minera y modalidades de trabajo

##### 5.1 El Yacimiento

###### ▲ Geografía

La Rinconada y Cerro Lunar son dos Centros Poblados ubicados en el Departamento de Puno, Provincia de San Antonio de Putina, Distrito de Ananea. Se encuentran a 7 horas de Juliaca (más de 170 Km) a través de una trocha carrozable, en la Cordillera Oriental de los Andes, próxima a Bolivia, en torno al nevado Ananea a una altitud de 5200 metros sobre el nivel del mar.

El asentamiento cuenta con un área territorial de aproximadamente siete kilómetros cuadrados, al pie del gran nevado Ananea -denominado "Awicha" o "La Bella Durmiente de Nieve"-, en cuyas faldas se ubica la zona de laboreo minero. La geografía es agreste, propia de estas altitudes, con extensiones de la meseta altiplánica y no aptas como zona de cultivos por las bajas temperaturas existentes; las labores mineras se realizan en el nevado Ananea, cuyas nieves perpetuas han sufrido un deterioro constante y han ido disminuyendo en forma sostenida.

En el entorno de La Rinconada se encuentra la Comunidad Campesina Ananea, dedicada a la crianza de alpacas y llamas. A mayor distancia se encuentra el Centro Poblado Trapiche, donde existen importantes reservas de camélidos, además de criaderos de truchas, ubicados en cuatro lagunas pequeñas.

La Rinconada presenta dos épocas estacionales claramente diferenciadas: temporada de nevada continua (septiembre-abril) y temporada seca (mayo-agosto), acompañada de fuertes vientos propios del altiplano puneño. La temperatura promedio fluctúa en la época invernal entre los 15° C y -15° C, pudiendo llegar hasta -26° C. La humedad relativa promedio anual es de 43.5 % con variaciones de hasta 85% en la estación lluviosa y 33 % en la estación seca. Durante esta estación, los vientos alcanzan 3.8 m/seg según datos del SENAMHI.

#### ▲ Tipo

Son yacimientos primarios, filoneados, de tipo de vetas y mantos. Los mantos contienen cuarzo con oro nativo, pirita, galena, blenda rubia, pirrotita, marcasita, calcopirita, molibdenita, arsenopirita y tetrahedrita. La explotación es por medio de socavones que siguen la presencia de vetas de cuarzo, lo que hace que la distribución sea desordenada e irregular, al tomar diversas gradientes y ángulos, provocando con frecuencia superposiciones de labores y el consiguiente colapso; este desorden también provoca constantes inundaciones, haciendo más difícil aún las labores.

#### ▲ Extensión y potencial de producción

Los yacimientos del macizo del Ananea están constituidos por 19 mantos de cuarzo que distan entre sí desde 2 a 70 metros, con vetas que tienen potencias fluctuantes desde 2 a 40 cm. Las leyes promedio varían entre 6 a 7 décimas de onza de oro por tonelada métrica, aunque indudablemente se han registrado leyes mucho más altas, pudiendo llegar hasta 15 oz Au/TM.

### 5.2. Aspectos económicos de la producción

#### ▲ Volumen

No existe un registro certero y exacto de la producción de oro en la zona, por lo tanto, existen estimaciones que difieren unas de otras, por diversos factores:

- El factor errático de la veta, cuya trayectoria y seguimiento puede cortarse en forma repentina, es motivo de diversos niveles de producción.

- La movilidad de los trabajadores; cuando se corta la veta, los trabajadores buscan otras labores que sean más rentables.
- El precio internacional; cuando se encuentra en alza es un incentivo para alcanzar mayor producción.
- La movilidad estacional de los trabajadores, que abandonan las labores por dedicarse a las labores agrícolas, sobretodo en épocas de cosecha o por sus fiestas patronales.

Existen estimaciones que le asignan una producción mensual de 225 Kg. de oro y otras donde escasamente supera los 100 Kg. mensuales. Es posible que ambos niveles se hayan registrado, sin embargo, la falta de registros no nos permite establecer con exactitud los promedios. Para el siguiente cuadro hemos utilizado una estimación promedio de los datos proporcionados en diversos talleres tanto con la Corporación, como con los Contratistas y con los Trabajadores. Del mismo modo, hemos tomado el precio internacional del oro registrado en esas fechas, sabiendo que está fluctuando constantemente.

Los fines del cuadro son principalmente demostrativos de las dimensiones de las labores y de la actividad minera en estos lugares.

PRODUCCIÓN MENSUAL DE ORO FINO EN LA RINCONADA Y CERRO LUNAR					
	PRODUCCIÓN EN Kg. POR MES				
	Producción				PRECIOS
	Corporación	Contratistas	Trabajadores	Total Kg. de Au.	TOTAL
	Kg. de Au.	Kg. De Au.	Kg. De Au.		US \$ por Kg.
					12000
La Rinconada	10	40	50	100	1200000
Cerro Lunar				44	528000
<b>TOTAL</b>				<b>144</b>	<b>1728000</b>

#### ▲ Costos<sup>12</sup>

Del mismo modo, mostramos el cuadro siguiente a manera de ejemplo, con el fin de tener una vista referencial sobre los costos de producción desde la ubicación del trabajador, que no cuenta con insumos a precios de mercado, sino más caros, ni cuenta con molinos, sino que tiene que pagar por éstos a precios de la localidad.

Hemos tenido que asumir algunos supuestos, como la ley del mineral extraído, el precio internacional de la onza de oro, el tipo de cambio, para tener una idea general. Igualmente hemos tenido que simplificar los costos y no considerar algunos factores como por ejemplo la humedad relativa, el castigo del precio internacional, el tiempo de trabajo, depreciación de instrumentos y equipos básicos.

<sup>12</sup> Costos calculados en base al costo de extracción y procesamiento del trabajador

<b>COSTO DE PRODUCCIÓN PARA PRODUCIR UN KG. DE ORO</b>			
Mineral	Extracción <sup>13</sup>	Procesamiento <sup>14</sup>	<b>Costo Total</b>
50 Ton. métrica	5200 dólares	2985 dólares	8185 dólares

<b>UTILIDAD</b>			
Ley:gr x Ton. Métrica	Producción:gr Au	<b>Precio<sup>15</sup> por Kg. de oro</b>	<b>Utilidad<sup>16</sup> de operación</b>
20 gr.	1000 gr.	12217 dólares	4032 dólares

De acuerdo con estos costos, observamos que se obtiene una rentabilidad en la operación del 33%, vale decir que de cada gramo de oro que extrae el minero, sólo le queda como ingreso real el 33% de su valor, es decir, la tercera parte de sus ingresos brutos, porque la diferencia la ha dejado en los costos, tanto de extracción, como de procesamiento.

#### ▲ Inversión

El cálculo del monto de la inversión para realizar las labores mineras en La Rinconada y Cerro Lunar se hace una tarea sumamente ardua e imprecisa por varios factores:

1. Cada actor de la producción tiene distintos rubros de gastos e inversión.
2. Aún teniendo el mismo rubro, para cada actor es un monto distinto; por ejemplo: el costo de procesamiento.
3. Los volúmenes de compra también interviene en el monto del gasto; a mayor volumen menor precio.
4. El factor especulativo de los insumos (contrabando, mercado negro, monopolio).
5. El no cumplimiento de los acuerdos tomados entre los distintos actores: la variación arbitraria de las zonas de labores, su reducción unilateral, el no pago de las regalías, el no cumplimiento de la recompensa al trabajador, ni en el momento, ni en las condiciones.
6. Lo errático de la veta, que puede aumentar la necesidad de mayor inversión.
7. La ausencia de registros históricos de volúmenes de producción.
8. El número de actores es variable y no existe un registro de esto. No se puede precisar, cuántos contratistas están operando, cuántos obreros, cuántas pallaqueras.

Con este grado de imprecisión sin embargo, es necesario tener una panorama de cuáles son los principales rubros de inversión y gastos, quiénes realizan esta inversión, en qué volumen de producción se traduce y cuáles son sus formas de ingreso para recuperar su inversión y tener utilidades.

<sup>13</sup> Costo de procesamiento: S/.20 por 100 Kg. de mineral

<sup>14</sup> Costo de extracción: insumos, compresora, etc.

<sup>15</sup> El precio ha sido calculado tomando como valor de la onza de oro el monto de 380 dólares (1 onza equivale a 31.1035 gr.)

<sup>16</sup> La utilidad es obtenida al restar el costo total de producción del precio por kilogramo de oro

UNIDAD DE PRODUCCIÓN	DE	RUBROS DE INVERSIÓN	DE	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	FORMAS DE INGRESO
<b>La Corporación</b>		Vigencia de denuncia minero		10 Kg. De oro	10% regalías de Contratistas
		Planta de procesamiento			Venta de insumos.
		Compra de insumos			Venta y exportación de oro
		Concesión con Master Support			Producción de Master Support.
		Pago de deuda a Indecopi			
<b>Los Contratistas (250 contratistas)</b>		10% de Regalías.		40 Kg. De oro	Producción de mineral
		Insumos.			Venta de oro.
		Maquinaria.			
		Costos de procesamiento			
<b>Los Obreros (3250 obreros)</b>		Mano de obra por 28 días		50 Kg. De oro	Cachorro de 2 días.
		Equipo básico personal			Cachitos (eventuales)
		Insumos por 2 días			Venta de oro
		Maquinaria por 2 días.			
		Procesamiento de su paga			
<b>Las Pallaqueras (800 pallaqueras)</b>		Mano de obra			Producción propia
		Pago de derecho de pallaqueo			Venta de oro.
		Procesamiento			

### ▲ Tecnología

El accionar de los contratistas depende del nivel de tecnología utilizada y es, por lo tanto, bastante heterogéneo. De acuerdo a las encuestas y sondeo realizado durante el estudio con los propios contratistas, se determinó la existencia de tres niveles de tecnología: semi mecanizada, mecanización incipiente y baja mecanización, en función del equipamiento y herramientas utilizadas durante el proceso de extracción de mineral<sup>17</sup>.

La base de datos permitió distribuir porcentualmente la proporción de contratistas que pertenecen a cada nivel de tecnología utilizado y estimar el número de trabajadores empleado, según se muestra en el siguiente cuadro.

<sup>17</sup> Estos niveles de equipamiento de los contratista nos permitirán más adelante realizar una mejor descripción del uso de equipos y la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.



## Número de contratistas y trabajadores según nivel tecnológico

Nivel de Mecanización	No. De Contratistas	% de Contratistas	Promedio de trabajadores x contratista	Total Trabajadores
Semi Mecanización	12	5	40	600
Incipiente	63	25	20	1250
Baja	175	70	10	1750
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>100</b>	<b>14</b>	<b>3600</b>

Así, 12 contratistas (5%) desarrollan sus actividades con un nivel de “semi mecanización” (estos contratistas trabajan en más de 2 frentes), 63 contratistas (25%) desarrollan su actividad minero artesanal a un nivel de incipiente mecanización y 175 contratistas (70%) desarrollan su actividad a un nivel bajo o ninguna mecanización.

### ▲ Comercialización

La producción de la Corporación, después de procesarla en su planta y de realizar la desorción en Lima, ella misma la exporta.

El oro extraído en La Rinconada, por los contratistas y los trabajadores, es vendido en un porcentaje directamente a los acopiadores de Juliaca; la diferencia es vendida a los acopiadores organizados en La Rinconada, que están repartidos en:

1. Asociación de Acopiadores de Oro de La Rinconada, integrada por 60 socios, de los cuales activos son unos 40.
2. Asociación 3 de Mayo que agrupa a 7 socios.
3. Se calcula unos 30 “piratas”.

Todos ellos están esparcidos por el pueblo, donde realizan el refogado y la compra del oro.

El precio del oro en La Rinconada se rige por la cotización en el mercado internacional (bolsa de valores de Nueva York y Londres). Al respecto, el presidente de la Asociación de Acopiadores de La Rinconada, señala lo siguiente:

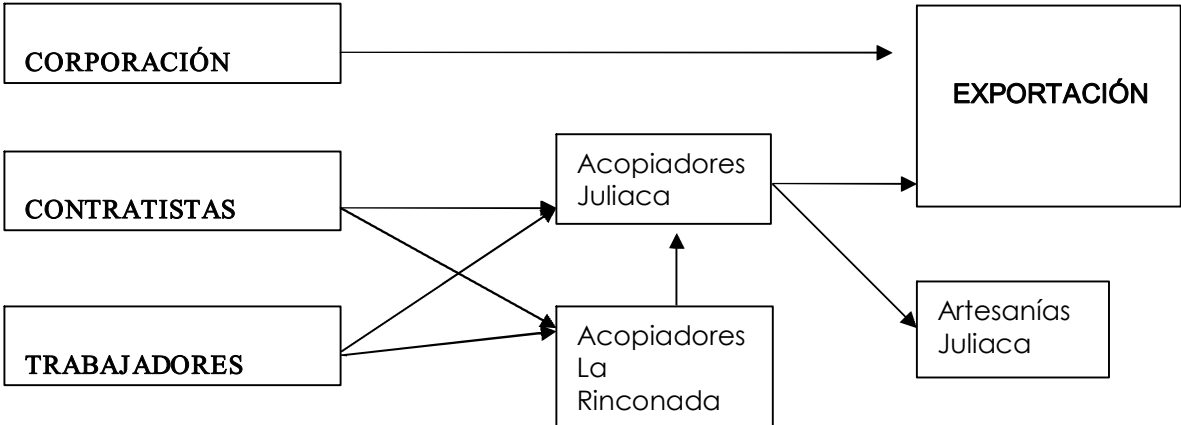
*“Somos 60 socios.. Utilizamos balanzas electrónicas para medir justo el oro... El promedio de compra a veces en el momento de quiebra, en ese momento no más hay oro, por ejemplo ahorita estamos bajos, estamos con 30 a 50 gramos diarios, a veces más... A veces, mire Ud., la onza estuvo ayer a 329.10 soles (?), luego varía 331 o 333, pasado mañana puede ser un poco menos, a veces sube y medimos con el precio de la bolsa de Nueva York. Con el tiempo al oro tenemos que tratarlo, trabajar y generar trabajo para señoras en artesanías, por ejemplo con una máquina de refundición...”.* Pedro Flores Llaquita, Presidente de los Acopiadores de La Rinconada.

El acopio y comercialización se realiza en forma individual a pesar de tener una organización e incluso una empresa, pero ellos mismos no respetan a la empresa y están en búsqueda de precios. Una estimación de los propios acopiadores nos señala que en conjunto ellos comercializan 50 Kg al mes, lo que en nuestra estimación de producción total de 144 Kg mensual significa que comercializan no más del 35% de la producción total. Señalan además una utilidad mínima de 1 US \$ por gramo.

Los acopiadores de La Rinconada venden a los acopiadores de Juliaca y a la Empresa Minero Metalúrgica Andina S.A. de propiedad de Alfredo Cenzano Sierralta, que elabora artesanías de oro para la exportación hacia los Estados Unidos, por un valor de 12 millones de dólares al año, habiendo recibido el Premio de ADEX a la mejor empresa exportadora del año a nivel nacional. Genera trabajo a destajo para 1,550 jóvenes trabajadores, con un ingreso promedio de 500 nuevos soles.

El destino final de oro y la artesanía de oro es el mercado internacional – fundamentalmente el norteamericano, constituyéndose en uno de los principales rubros de captación de divisas para el Perú.

**Circuito de Comercialización del Oro**



**5.3. Actores de la producción**

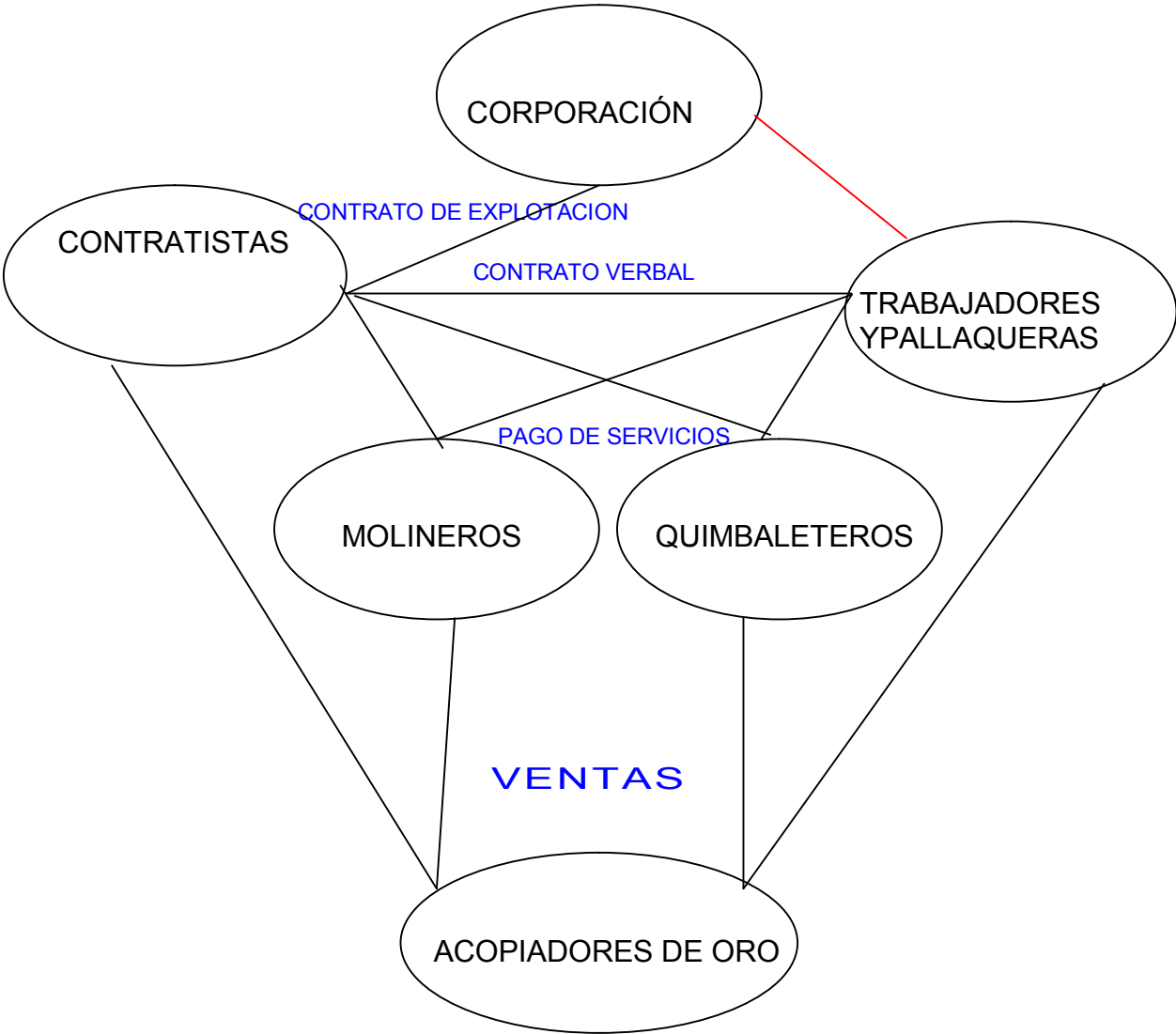
En la descripción de los actores de la producción debemos señalar que en todos ellos existe como rasgo común que agudiza las precarias condiciones de vida: ausencia de responsabilidad social con el Centro Poblado. La precariedad de las condiciones tampoco garantiza una adecuada recuperación de las energías, tornando aun más deprimida la calidad de vida de la población.

El proceso productivo que se desarrolla y funciona en La Rinconada y Cerro Lunar, constituye una compleja trama de relaciones e intereses, no siempre justos ni equitativos, sin embargo, han establecido una dinámica y una auto regulación de las relaciones sociolaborales donde se entremezclan elementos legales y otras reglas

que escapan a la legislación vigente (ésta no recoge las particularidades específicas del trabajo en estas zonas).

Es indudable que existen relaciones inequitativas en desmedro de los trabajadores y pallaqueras, pero no son los únicos que sufren inequidad en estas relaciones. Es más, la realidad y el reto que constituye desarrollar minería en las condiciones tan duras y agrestes, abre un ancho espacio de intereses comunes entre todos (o casi todos) los actores presentes en la zona. Para tener una comprensión integral del complejo mundo productivo y social y del tejido que sustenta la sociedad en estos dos Centros Poblados, presentamos un gráfico descriptivo de los actores que intervienen en la producción.

### ACTORES DE LA PRODUCCIÓN<sup>18</sup>



<sup>18</sup> Los nombres en azul indican las relaciones que se establecen entre los actores. La línea roja denota relación eventual.

### ▲ La Corporación Minera Ananea S.A

La Corporación Minera Ananea S.A., según el Instituto Nacional de Catastro y Concesiones Mineras (INACC) es la Titular de la concesión minera. Su constitución se encuentra respaldada por el sistema de accionariado en Sociedad Anónima Cerrada, conformada por 12 socios, entre los cuales se encuentra Condestable y la Cooperativa Minera San Francisco Ltda. Además la Corporación es parte integrante de CORMIN, una importante corporación internacional.

Según información del INACC – Puno, los denuncios establecen un área de explotación de 1,417 Has.<sup>19</sup>. Cuenta además con el Certificado de Operaciones Mineras (COM); sin embargo, es importante mencionar las dificultades que la Corporación ha tenido para obtener dicha certificación debido a precedentes negativos relacionados con accidentes en la mina y el riesgo permanente que corre el asentamiento minero ubicado por encima de la zona de laboreo minero.

Los derechos de explotación a cargo de la Corporación Minera Ananea S.A. a la fecha se encuentran distribuidos en 5 frentes de explotación.

El inventario de los derechos mineros de la Rinconada – Ananea y el detalle de los derechos mineros están en la Carta 30 – X. La explotación directa recae en los contratistas y no en la Corporación Minera Ananea S.A., salvo en los socavones de Ccomuni, explotados por un concesionario minero convocado por la Corporación, Master Support.

Con esta empresa, la Corporación mantiene un Acuerdo de Explotación por el sistema del “joint venture” o riesgo compartido, habiendo invertido conjuntamente más de 2 millones de dólares (según manifestación del Superintendente); es una operación altamente mecanizada con poca mano de obra no calificada, siendo en total 110 trabajadores, que tienen una capacitación constante (a diario en la boca de mina. La forma de pago a los obreros es mixta: un pago de 20 soles diarios más un “cuñaqueo”<sup>20</sup> semanal.

La Corporación ha firmado contratos de explotación en forma individual con cada uno de los 250 contratistas, socios de las 3 Cooperativas, y vigila los aspectos relacionados con la seguridad e higiene minera, con visitas de supervisión a cada socavón en forma periódica. La Corporación espera retomar la explotación a futuro para recuperar la inversión realizada, como señala el Superintendente:

*“Lo que hacemos es mantener la concesión ahorita, mantener los derechos con el objetivo de que algún día trabajar, reactivar toda la explotación minera que nosotros tenemos, las reservas que tenemos acá en la Corporación porque en nuestras labores tanto en Balcón, Santa Ana y Ccomuni tenemos una inversión de 2 millones de dólares, que los accionistas no pueden perder así nomás,*

---

<sup>19</sup> Reporte del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC sobre Inventario e información de Derechos Mineros a nivel de la Región Puno. Mayo del 2003.

<sup>20</sup> Esta y otras modalidades de pago serán descritas y analizadas en el acápite de las relaciones de trabajo.

*entonces lo que hacemos es mantener hasta reactivar esas labores, reactivar, reiniciar y explotar, ahí sí recuperar los que ellos han invertido".* Ing. José Tintaya Ortiz. Superintendente de la Corporación

La participación y control por parte de la Corporación Minera Ananea S.A. en el proceso de extracción, concentrado y refogado del mineral aurífero es mínima, dada su reducida capacidad económica y administrativa. La Corporación, mediante la firma de Contratos de Explotación, ha pactado con los Contratistas un pago del 10% por regalías y como cuenta con un personal de planta de 16 integrantes<sup>21</sup>, es que manifiesta que, de 250 Contratistas, sólo pagan regalías entre 47 y 50, que son los que además tienen sus cuentas y registros ordenados; al resto de contratistas no tienen capacidad operativa para cobrarles ni para tareas de capacitación y cuidado del medio ambiente, con el riesgo de ser multados por transgresiones a la legislación con cargo a la Corporación, como es el caso de los accidentes fatales. Tiene una planta de procesamiento por cianuración con capacidad de 25 Tm diarias y también recupera otros metales como el cobre y plata, realizando la desorción (que separa el carbón activado del oro) en Lima. Producen un promedio de 10 kg de oro mensual y la exportación la realiza la propia Corporación.

Los contratos de explotación han recibido observaciones por parte de Registros Públicos de Minería y están en pleno proceso de renegociación<sup>22</sup>.

La Corporación reclama una mayor presencia del Estado para resolver los urgentes problemas sociales y de desarrollo del centro poblado.

*"...hay un desorden total, porque ya no es competencia de la empresa – Corporación- muy a pesar de que la población está dentro de la concesión, muy a pesar de ello, ya estamos viendo mecanismos para que el Estado también intervenga porque no es un problema de Corporación, es un problema de sociedad y los tiene que ver el Estado"* Ing. José Tintaya Ortiz. Superintendente de la Corporación

La operatividad productiva de la Corporación se ve mermada por la necesidad de atender una deuda dejada por Tomás Cenzano Cáceres desde la década del '80. Según la Cartera del Banco Minero del Perú, en liquidación, al 31 de diciembre del 2002, la deuda por pagar a esta entidad ascendía a US \$ 7'514,535.40 dólares americanos. Esta deuda viene siendo asumida por la actual gestión, quienes están realizando pagos en pequeñas cuotas.

En relación a la seguridad minera, actualmente tiene una multa de 20 UIT, por accidentes fatales; el año 2002 hubo 8 accidentes fatales y el 2003 sólo uno. Al personal que directamente trabaja con el concesionario les dan capacitación permanente, incluso en la boca de mina todos los días.

La Corporación, juega un papel de mediador, según el Superintendente, cuando existe algún conflicto entre los Contratistas y los Trabajadores y obliga a ambos sectores a cumplir con sus obligaciones, cuando una de las partes recurren a ellos.

---

<sup>21</sup> Gerente de Operaciones, Superintendente, Jefe de Seguridad e Higiene Minera y adjunto, 3 Supervisores, Jefe de Mina y adjunto, Jefe de Planta, dos técnicos de maquinas, además de personal administrativo y obreros

<sup>22</sup> Los contratos de explotación serán analizados en el acápite de los contratos.

Está en preparación por parte del Superintendente de Minas de la Corporación un Proyecto para implementar una planta de procesamiento para dar servicios a los contratistas, trabajadores y pallaqueras, a precio de costo. Según manifestó, consiste en poner en un espacio determinado la secuencia de procesamiento por amalgama con el mercurio (chancado – quimbalete o molino amalgamador-refogado) y en la parte final un centro de refogado a través de una retorta.

No queda claro con este sistema: 1) si se ganaba en recuperación del mineral, 2) si se ganaba en productividad y 3) cuáles eran sus beneficios en relación al manejo medio ambiental.

### ▲ Los contratistas

Existen tres Cooperativas Mineras en la zona, dos en La Rinconada y una en Cerro Lunar, que agrupan a 250 socios en general. Estos socios se constituyen en Contratistas individuales y cada uno ha tenido que constituir una razón social para negociar y firmar con la Corporación, Contratos de Explotación individuales, ubicando a cada uno en una labor diferente. Estos Contratos no han podido ser inscritos en Registros Públicos Minero, porque han tenido objeciones no absueltas hasta el momento y esto traba el proceso de calificación como Minero Artesanal, de acuerdo a la Ley 27651, como es la aspiración de los socios. Actualmente están en una estrategia de acuerdo entre las tres Cooperativas para plantearle a la Corporación que los Contratos no sean individuales sino con las Cooperativas.

Cada Contratista, una vez firmado su contrato, busca su gente, es decir contrata a los trabajadores que necesita, estableciendo con ellos contratos verbales<sup>23</sup> cuyas condiciones varían según la función de cada uno. Los insumos, principalmente explosivos, los tienen que adquirir a la Corporación a sobreprecio y cada contratista es responsable de su nivel de inversión. Estas Cooperativas son:

Cooperativa Minera San Francisco de La Rinconada Ltda.; agrupa a 127 socios del Centro Poblado La Rinconada y su Presidente es el Ing. Juan Turpo Condori. El año 1993 Tomás Cenzano les transfiere el 49% de las 5 Ana Marías (1470 Ha.) y el año 1999 se forma la Corporación como una Sociedad Anónima Cerrada y la Cooperativa ingresa con el 8% de las acciones en esta nueva sociedad.

Cooperativa Minera Cerro San Francisco Ltda.. Barrio central.; agrupa a 34 socios del Centro Poblado La Rinconada y su Presidente es Gerardo Chávez Condori.

Cooperativa Minera Cerro Lunar Ltda.; agrupa a 89 socios del Centro Poblado Cerro Lunar, cuyo Presidente es Fredy Mamani.

---

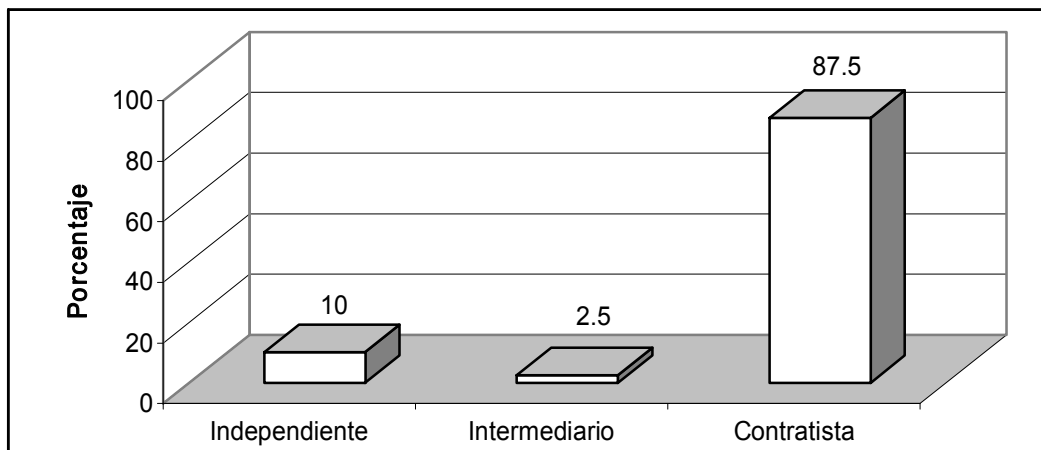
<sup>23</sup> Los Contratos tanto entre la Corporación y los Contratistas, como de los Contratistas con los obreros mineros los analizamos en un acápite aparte.

### ▲ Los trabajadores

Se estima que los trabajadores son entre 3500 y 4000, cantidad variable por diversos factores ya explicados, como lo errático de la veta, estacionalidad, precios, etc. Establecen contratos de trabajo verbales con los contratistas, que tienen como contraparte al trabajo una remuneración o recompensa (el llamado “cachorro”) variable en sus condiciones de contratista a contratista, y dentro de cada labor, varía por la función que realiza.

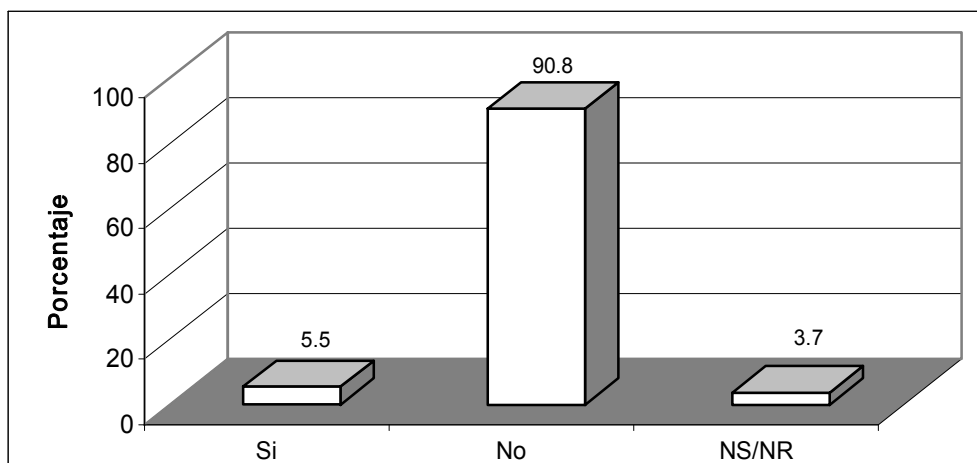
De acuerdo a la encuesta, el 87.5% de los trabajadores realizan labores minero artesanales para un contratista, mientras que el 10% las realizan en forma independiente, es decir, como “zaranderos”, “quimbaleteros”, moledores en molinos eléctricos “cuñaqueros” o “chichiqueros”. Un reducido porcentaje (2.5%) es intermediario, prestando servicios varios a los contratistas, como mecánicos, soldadores, maquinistas, entre otros.

PARA QUIEN REALIZA SU TRABAJO



Un reducido sector de trabajadores están agrupados en la Asociación de Trabajadores Minero Metalúrgicos de La Rinconada – ATMMAR, que fue fundada en el año 1998. En efecto, la encuesta revela que sólo el 5.5% de los trabajadores encuestados pertenece a esta organización (ver gráfico).

PERTENENCIA A ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES



Según testimonios de sus dirigentes, hasta hace dos años, la ATMMAR tenía un rol importante en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los contratistas, logrando canalizar las demandas de los trabajadores. Sin embargo, en la actualidad presenta una mayor debilidad, posibilitando que los contratistas impongan sus reglas de juego en el proceso de explotación, en la medida en que las tres Cooperativas de contratistas se niegan a recibir a los dirigentes y trabajadores organizados en su zona de laboreo minero, en una actitud de rechazo abierto a su organización.

En relación a la percepción de sus intereses, una preocupación recurrente es en relación al pago oportuno y justo de la recompensa. No se ven a sí mismos como Mineros artesanales y desconocen los alcances de la Ley 27651. Se calcula un ingreso mínimo por trabajador el equivalente a 10 gr. de oro, que considerando un precio de US \$ 12 por gramo y un tipo de cambio de 3.35 soles por dólar, equivale en soles a S/402 mensuales.

### ▲ Las pallaqueras

Las pallaqueras son mujeres que se dedican a la búsqueda del oro en los desmontes obtenidos a partir de la saca del mineral aurífero del interior de la mina a las bocaminas. Esta actividad está generalmente a cargo de mujeres –cabeza de familia o esposas de trabajadores- y sus hijos e hijas, como una forma de generar ingresos familiares frente a la precaria situación laboral de los trabajadores mineros. A pesar de ello, los hombres mayores o en situación de indigencia también realizan este trabajo.

*“...las mujeres que van a pallaquear a la mina, son madres solteras, otras casadas, convivientes pero con problemas familiares, o solas de escasos recursos. Todas tienen responsabilidades diversas como la crianza de los hijos, lo ven a sus nietos, atienden a sus hijos en edad escolar; la mayoría tiene bajo nivel educativo, y vienen de las zonas rurales, donde ya no es rentable la agricultura ni la ganadería”. (Trabajador minero)*

Como sostiene nuestro entrevistado, es una actividad que va en incremento debido fundamentalmente al hecho de que, en La Rinconada, el pallaqueo es uno de los pocos trabajos que las mujeres, niños y niñas pueden realizar, y a las precarias condiciones de trabajo de los trabajadores mineros.

*“Las pallaqueras aparecen más o menos desde el año 90, 85, antiguamente habían poquito, unas cuantas familias, no eran cantidad como lo vemos ahora, ahora si hay una enorme cantidad, que junten a la semana, en 15 días que junten tres baldes, lo meten a un molino, a veces sacan 8 gramos, eso es su esfuerzo, su trabajo”. (Alberto Ayar Mamani Quispe. Contratista y Gobernador de La Rinconada).*

Las piedras que presentan restos o “chispas” de oro son seleccionadas y luego chancadas con combos o martillos grandes, para finalmente ser trasladadas a los molinos o quimbaletes para la molienda. El pallaqueo permite obtener entre 2 y 5



miligramos (“fosforitos”) al día, producción que alcanza de 2 a 7 gramos de oro al mes. Las pallaqueras dan generalmente una décima del metal entregado al molinero a cambio del servicio de molienda.

#### ▲ Otros actores

##### *1. Las “zaranderas”*

Esta actividad se realiza en socavones abandonados en las zonas cercanas a Ritticucho, Cuatro Amigos y Flor de Oro, generalmente por mujeres. Las zaranderas reúnen material de desmonte oxidado, algunas veces con la ayuda de jóvenes a quienes pagan un jornal de 10 soles. El material es luego tamizado o “zarandeado” utilizando una parrilla metálica y trasladado a los molinos eléctricos después de haber reunido una cantidad suficiente (alrededor de 100 kilos). Se obtiene entre 4 y 10 gramos de oro al mes de trabajo. Las zaranderas deben también pagar por los servicios de molienda y amalgamación.

La Asociación de Pallaqueras surge en el contexto de las visitas del congresista Daniel Estrada a la zona desde el año 1997 y las zaranderas se incorporan en el año 1999 como una forma de enfrentar las restricciones existentes de manera colectiva y estar en una mejor posición para negociar con los contratistas, especialmente respecto a la exigencia de los titulares de labores mineras de pagar un cupo por participar en el pallaqueo. A través de la negociación, se acordó sostener una relación de corte informal; en algunos casos se paga derechos del pallaqueo (S/. 10.00 nuevos soles), mientras que en otros las mujeres dan su apoyo para trasladar las mangueras de agua y ayudar a lavar el mineral obtenido o acarrearlo hasta los molinos.

##### *2. Los “cuñaqueros” (¿?)*

Los cuñaqueros extraen las “chispas” de oro de las rocas mineralizadas directamente del frente o “circa”. Son muchas veces trabajadores que no son aceptados por el contratista dado su beligerancia o reclamos permanentes, razón por la cual fueron despedidos o acabado su contrato no los vuelven a contratar. Conocedores de las minas antiguas o abandonadas, ingresan generalmente de noche a barretear de manera artesanal aprovechando la ausencia de los vigilantes, utilizando explosivos de contrabando.

Los cuñaqueros son conocidos como “matadores de minas” porque a través de explosiones repetidas, provocan derrumbes que dificultan o imposibilitan la entrada a los socavones, perdiendo la posibilidad de explotación futura. El mineral se extrae utilizando pequeños barrenos o cinceles, obteniendo en promedio 10 a 12 gramos en un mes de trabajo.

##### *3. Los “llamp’eros”*

Una de las principales características del llamp’eo, es que los residuos de mineral se recogen del interior de la mina luego de la quiebra, utilizando la mano o una escobilla de acero. Algunas veces, se trata de una actividad controlada por los vigilantes. Generalmente, quienes se dedican al llamp’eo son trabajadores que han sido

retirados de sus puestos o son mayores de edad, y son frecuentemente ayudados por sus hijos.

#### *4. Los “quimbaleteros”*

El “quimbalete” es un batán de piedra tallada, ornada con concreto, movido por la fuerza humana cuya función es la de amalgamar el mineral con mercurio, que es quien capta el oro. Es una actividad realizada generalmente por varones adultos o adolescentes, quienes permanecen parados encima de la piedra “mole macho” por varias horas, dependiendo de la cantidad de mineral a moler. El mineral ha pasado previamente por la molienda que puede dejar el mineral espolvoreado y es en el quimbalete donde se logra la amalgama de mercurio con oro en una proporción de 2/3 de mercurio por 1/3 de oro.

A través de este procedimiento, se recupera entre 40% y 60% de mineral aurífero. El servicio de molienda se paga en dinero o con el relave que deja cada operación.

Como en el caso de las pallaqueras y zaranderas, los quimbaleteros están organizados en la Asociación de Quimbaleteros AMINAR Perú, estableciendo topes para el costo de cada molienda. La Corporación no reconoce a esta organización por permitir el vaciado de relaves en forma desordenada, causando contaminación a los suelos y la naturaleza.

Esta actividad se ha reducido de manera significativa, al disponerse actualmente de energía eléctrica con lo cual se han sustituido los quimbaletes por los molinos amalgamadores.

#### *5. Los molineros*

Parte del procesamiento del mineral se realiza de manera mecanizada, utilizando molinos amalgamadores, de bolas, accionados por motores para triturar el material. Este sistema realiza en una sola operación la molienda y la amalgama con el mercurio. Esta actividad es generalmente realizada por adultos, aunque también participan mujeres, niños y niñas como asistentes y “aguateros”, acarreando agua a los molinos. Permite recuperar entre 50% y 60% de oro en amalgama. Los costos de operación son variables en función de la cantidad de mineral que llevan las personas (S/. 20 nuevos soles por molienda en promedio).

Al momento de realización del estudio existían más de 50 molinos, que actualmente sobrepasan los 75, éstos están esparcidos por todo el pueblo porque se fueron instalando sin ningún orden ni autorización. Existe un nivel incipiente de organización de los dueños de los molinos –alrededor de quince de ellos-, que procuran establecer nexos con la Corporación para regular el tratamiento de los relaves producidos en gran escala, como una medida de protección al medio ambiente y a la salud de la población. En este caso, como en el anterior, no existe relación con los Titulares de las Concesiones, quienes consideran a quimbaleteros y molineros como invasores, en tanto no cuentan con permiso para operar.

## 6. Los comercializadores del oro o acopiadores

Todos los locales de compraventa de oro se encuentran dentro del Centro Poblado, en las calles principales, lo que expone a toda la población a la contaminación producida por el mercurio en estado gaseoso, por volatilización, al someter a la amalgama a altas temperaturas para recuperar el oro. El estudio de ISAT (2002) muestra los alarmantes niveles de exposición al mercurio en esta actividad.

Para efectos de generar precios estándar en función de las bolsas de Nueva York y Londres, los acopiadores cuentan con una organización de corte privado.

En la actualidad, en el ámbito de acción de la Corporación Minera Ananea S.A. hasta el presente año, se pueden identificar aproximadamente las siguientes instalaciones: 220 quimbaletes distribuidos en diferentes espacios del Centro poblado, 198 molinos dispersos, amalgamadores y trapiches que poseen los contratistas que trabajan con “alta tecnología”. Existen en la zona más de 70 Centro de Acopio de oro, dispersos en los callejones y jirones de La Rinconada y Cerro Lunar. Todos estos trabajadores y microempresarios no se encuentran registrados oficialmente y son considerados “invasores” por la Corporación Minera Ananea, como señala el Superintendente de la Corporación:

*“Como le digo son invasores y por último vamos a tener que llegar a denunciarlos penalmente para que se retiren, un causante cómplice de esta invasión es Electro Puno, que da a diestra y siniestra electricidad a quien sea, de repente da a un narcotraficante, le pide energía y le da Electro, no evalúa a quien afecta, no evalúa si es una propiedad privada, la energía ellos la venden con tal de recibir utilidad, que es la segunda población a nivel departamental de consumo de energía”.*

Las Asociaciones de Pallaqueras, Zaranderas, Quimbaleteros, Molineros y Acopiadores tampoco son, como se ha mencionado, reconocida por la Corporación, en virtud de que no establecen ningún tipo de relación contractual con ésta. Las entrevistas realizadas con estos actores evidencian el interés de tener una vinculación con los titulares de las concesiones, reclamando ser tomados en cuenta como pequeños empresarios o mineros artesanales, y manifiestan también una preocupación por la contaminación generada por las actividades que realizan. Aunque la ley no contempla a estos actores, tienen una participación activa en el procesamiento e intermediación para la producción y comercialización del oro. La Corporación está considerando la posibilidad de reubicarlos en zonas adecuadas para evitar la alta contaminación que provocan al medio ambiente.

### 5.4. El proceso productivo

#### ▲ Características

La extracción del oro en el departamento de Puno es eminentemente artesanal, caracterizada por estar estructurada en base a unidades productivas que utilizan intensiva y extensivamente mano de obra, principalmente no calificada, que cuenta con poco capital, disponen de poca tecnología y tienen una baja productividad. La

precariedad de la tecnología y la escasa racionalidad de sus procesos productivos generan alteraciones significativas en el ambiente, que se manifiestan a nivel de la calidad del aire, el suelo y el agua, así como del ámbito socioeconómico y cultural del entorno.

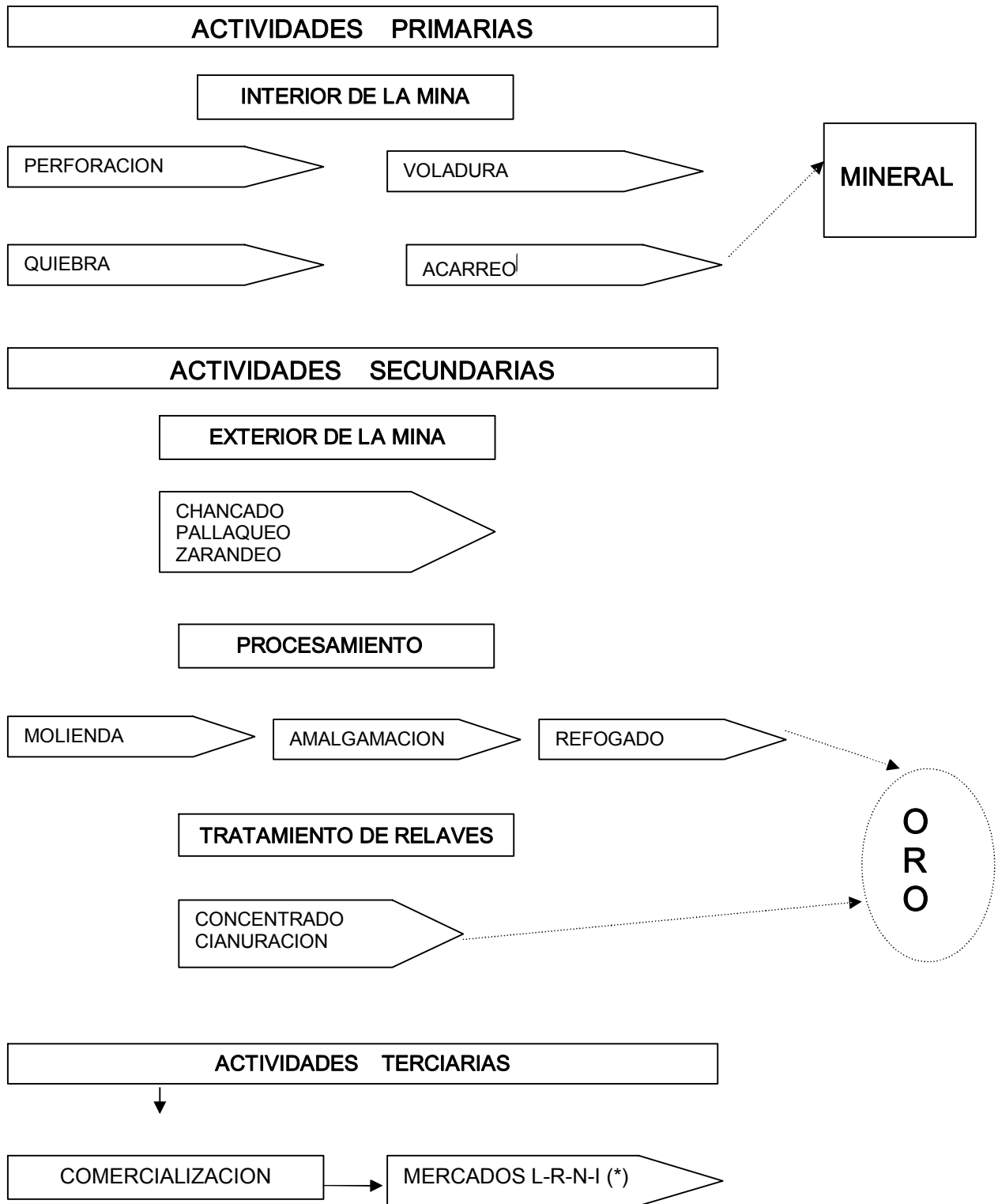
En lo que se refiere al proceso productivo en sí mismo, éste se caracteriza por el uso de herramientas básicamente artesanales, principalmente en la fase de extracción. En lo que se refiere al procesamiento, la disponibilidad de energía eléctrica permite que en la actualidad se torne en semi mecanizada, con tendencia a la mecanización. Sin embargo, el proceso de concentración y beneficio del oro se realiza en forma artesanal en los domicilios o áreas colindantes con la consecuente contaminación y acelerada degradación del medio ambiente y un elevado riesgo a la salud humana por el uso intensivo del mercurio como elemento de recuperación del oro. Esta actividad tiene una alta participación familiar, que incluye a las mujeres, a los niños, niñas y adolescentes (alrededor de 3,600 familias, según el censo de la Red Titikaka, 2002).

Como se puede apreciar en el Gráfico siguiente, **las actividades primarias** se refieren al proceso de **extracción minera** (trituración de rocas mineralizadas al interior de socavones), que se realiza en socavones que tienen entre 100 y 200 metros de profundidad, con alturas que fluctúan entre 0.75 y 2 metros. El material mineralizado que se obtiene de los socavones a través de la **perforación** y **voladura** es transportado hacia los molinos para su concentración.

Las **actividades secundarias**, que se inicia con el chancado, pallaqueo y zarandeo y continúan en la **concentración** realizado a través de la **molienda** o trituración del material mineralizado y la **amalgama** por intermedio del mercurio, realizada en molinos eléctricos, trapiches o quimbaletes (piedras o moles con un peso de ¼ de tonelada), de acuerdo al nivel tecnológico utilizado.

Luego de este proceso de molienda y amalgama, se realiza el **refogado** o recuperación del oro fino. La amalgama del oro con el mercurio es quemado a temperaturas superiores a 350°C para producir la volatilización del mercurio y la recuperación del oro. Hasta alrededor del mes de abril del 2003 se utilizó también pozas de cianuración, que posibilitan la disolución del oro metálico en una solución de cianuro de sodio. Estas pozas fueron erradicadas por la Corporación en una acción conjunta con la Policía Nacional, por denuncia expresa de María Hanco de Madariaga, alpaquera cuyo hato de alpacas se veía seriamente afectado por efecto del cianuro en la zona, en tanto las pozas estaban ubicadas muy cerca a su cabaña.

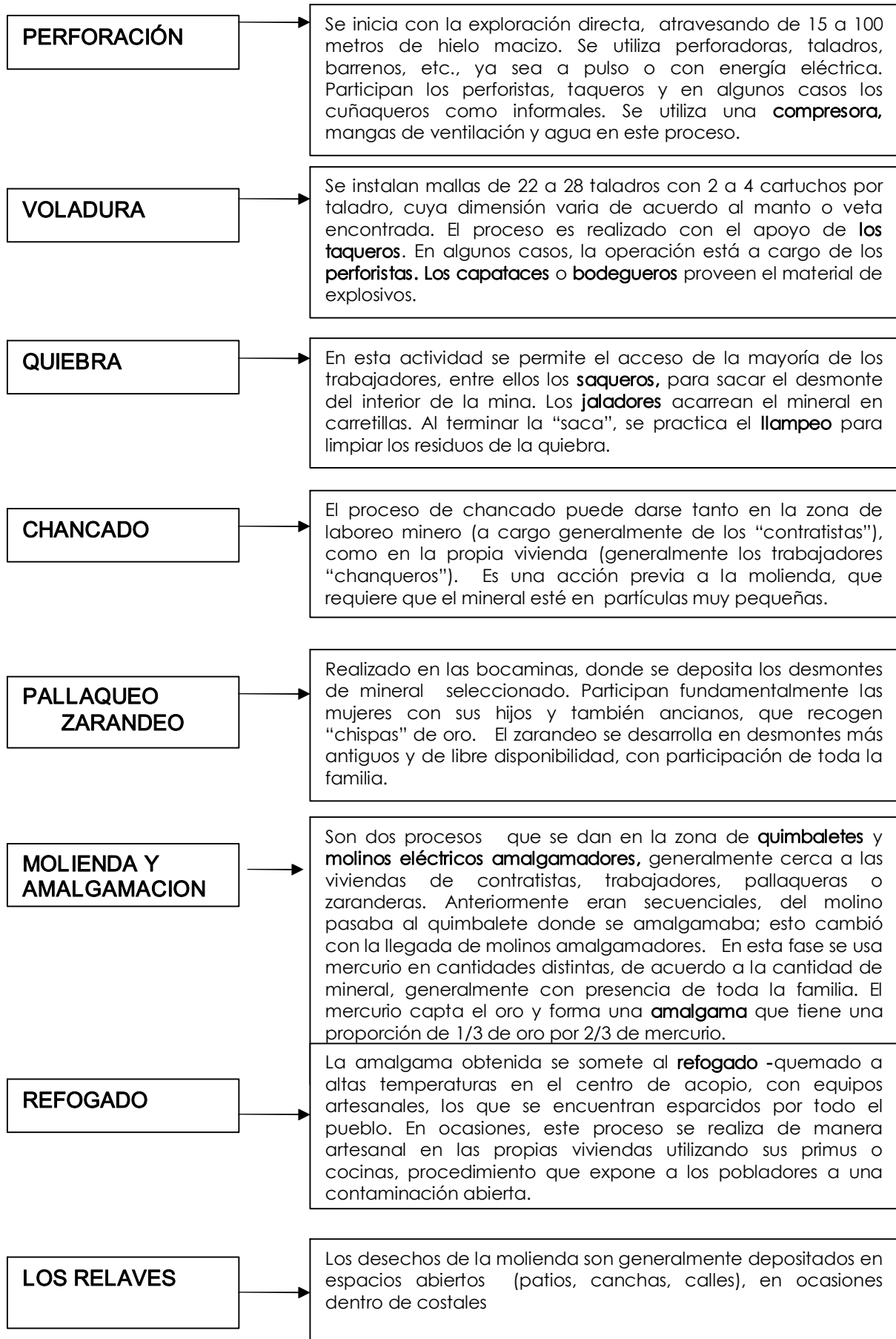
## Proceso Productivo Minero Artesanal para la Obtención del Oro



(\*) L-R-N-I: *Local-Regional-Nacional-Internacional*.

Fuente: Elaboración en base a entrevistas a mineros artesanales.

## ▲ Fases de la Producción Minero Artesanal en La Rinconada



## 5.5. Problema ambiental

El problema ambiental es sumamente grave en todas las fases de la producción y comercialización del oro en La Rinconada y Cerro Lunar, pero no hemos encontrado una real preocupación y toma de conciencia sobre el mismo, salvo en contados actores.

Es notoria además la necesidad de una mayor información sobre los efectos de la contaminación y las formas básicas del cuidado del medio ambiente. Hemos identificado los siguientes puntos críticos en relación al problema medio ambiental:

En el trabajo de mina, el trabajador está expuesto al polvo por la precariedad de sus equipos personales y falta de conocimiento y práctica de medidas de seguridad e higiene minera, que no representan una real protección.

En el procesamiento, no existe un manejo adecuado del mercurio, tanto en los relaves, como cuando se realiza el “ahorcado”, es decir, cuando la amalgama ya se formó, se le exprime dentro de un cedazo, actividad donde se entra en contacto directo con el mercurio sin una adecuada protección.

En la comercialización, en la fase del refogado es la etapa más crítica. Este se realiza en los locales de los acopiadores que se encuentran desperdigados por todo el pueblo, con equipos que cuentan con una pequeña chimenea. Si se estima que en La Rinconada y Cerro Lunar se comercializa entre 60 y 80m kg de oro mensual, se puede estimar que mensualmente se incorpora al medio ambiente no menos de 120 kg de mercurio en estado gaseoso. Este se incorpora al cuerpo humano vía la inhalación o porque cuando se precipitó lo hizo sobre los alimentos que luego se ingieren.

## 5.6. Los contratos

La promulgación de la “Ley de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal”, Ley N° 27651, el 24 de enero del 2002, y su reglamentación aprobada en el mes de abril de 2002, constituye un precedente de singular importancia para el tema que nos ocupa y será el marco de análisis para las relaciones laborales que se establecen entre los diferentes actores en La Rinconada. A pesar de la importancia de este dispositivo legal, que debiera provocar cambios en el sistema de laboreo minero y en las relaciones laborales imperantes, su difusión es aún restringida y no se han desarrollado mecanismos para su difusión e implementación.

### ▲ Entre la Corporación y los contratistas

La explotación de los yacimientos auríferos filoneados que forman parte de los denuncios del Titular de la Concesión se realiza bajo **acuerdos de explotación** entre la Corporación y los contratistas, los mismos que constituyen contratos civiles de laboreo minero. Según información proporcionada por el Superintendente de la Corporación, al momento del estudio 160 Productores Mineros Artesanales habían firmado dichos acuerdos, con una vigencia de dos años.

Los contratistas que suscriben el documento deben ser autorizados por una de las tres organizaciones de contratistas existentes legalmente constituidas, es decir por alguna de las tres Cooperativas. Con este requisito, cada contratista debe constituir una empresa jurídica inscrita en Registros, para poder firmar el contrato de explotación.

Es con la firma de este Contrato de explotación que el contratista puede acreditar su condición de productor minero artesanal ante el Ministerio de Energía y Minas y solicitar su calificación como tal y su inclusión en el Registro Nacional de los Productores Mineros Artesanales, de acuerdo con la legislación vigente.

*“...para los Contratos tenemos a tres instituciones: La cooperativa minera San Francisco, Asociación Minera Cerro San Francisco y Asociación Cerro Lunar de Oro, son tres instituciones que tienen acuerdo con la Corporación que respetamos nosotros, cada miembro, cada contratista o minero artesanal que quiera firmar un Contrato tiene que venir y acreditar la credencial que lo autoriza una institución ... en función de esta credencial firmamos un Contrato, un Acuerdo de Explotación...”.* Ing. José Tintaya, Superintendente de la Corporación

La Corporación Minera Ananea S.A. y los contratistas asumen un “joint venture” o “riesgo compartido” estableciendo responsabilidades en base al otorgamiento de “Regalías” del orden del 10% del mineral bruto obtenido en cada corrida (distancia avanzada al interior de la mina), las cuales deben ser otorgadas por cada contratista.

En función del Acuerdo de Explotación firmado entre ambas partes, el contratista asume los siguientes compromisos:

- Respetar los márgenes establecidos en el área de explotación, bajo responsabilidad y aplicación de las normas legales vigentes en el país.
- Establecer pautas para su operación dentro de los límites que establecen las dimensiones y medidas determinadas por él. Las áreas de labores de cada contratista debe estar determinada en forma precisa mediante el señalamiento de las coordenadas UTM, ubicadas en el terreno con la ayuda del GPS, que es un equipo de posicionamiento satelital que permite identificar mediante coordenadas, puntos o áreas geográficas determinadas.
- Establecer medidas de Seguridad e Higiene Minera, dentro y fuera de la labor minera a su cargo, de acuerdo a la normatividad existente.
- Responsabilizarse de los riesgos y accidentes ocurridos dentro del área de su labor.
- Otorgar al Titular de las Concesiones en forma puntual e irreversible los pagos mensuales por explotación en oro, dinero o regalías del orden del 10% por concepto de operación minero artesanal.
- Contar con el asesoramiento de profesionales o técnicos con conocimiento en la extracción de metales auríferos, dada la presentación de factores aleatorios en la explotación aurífera de La Rinconada.



La Corporación no lleva un registro de la inversión, nivel de operatividad o tecnología utilizada por el contratista, ni tampoco los ingresos percibidos durante la explotación o la cantidad y tipo de trabajadores empleados. En el último tiempo, se ha contratado ingenieros supervisores y de seguridad e higiene minera para acompañar el proceso de explotación, aunque la supervisión es aún incipiente.

Estos contratos de explotación no han podido ser inscritos en los Registros Públicos Mineros, dado que han sido observados por las siguientes razones:

- El Gerente de la Corporación no tiene inscritos sus poderes ante Registros Públicos, ya que éstos corresponden a otra empresa minera del mismo grupo.
- Las coordenadas UTM consignadas en cada contrato corresponden a las coordenadas de toda la concesión, más no al área de labor minera asignada a cada contratista.
- No todos los contratistas tiene sus poderes inscritos y actualizados en Registros públicos.
- Una de las concesiones (Anamaría 5) tiene problema de hipoteca.

Las áreas asignadas para las labores de los contratistas han ido disminuyendo progresivamente por voluntad impuesta de la Corporación. En un tiempo han trabajado dentro de las 1417 Has que es el total de las concesiones de las cinco Anamarías y posteriormente redujeron a 387 Has. En la actualidad, a pesar de estar en plena negociación la firma de nuevos contratos, la Corporación ha reducido aún más las áreas de labores a 147 Has, generando condiciones de inestabilidad y mayor precariedad en las relaciones contractuales, en la producción minera presente y futura. Esta última reducción ha sido realizada imprevistamente por la Corporación, en forma impuesta, sin reconocer las labores e inversión que ya han realizado los mineros.

#### ▲ Entre los contratistas y los trabajadores

Existe un acuerdo verbal entre los Contratistas y los obreros mineros, en el que se establecen las condiciones del trabajo, jornada, remuneración y obligaciones por ambas partes para desarrollar el trabajo en la mina, en la labor, que por contrato escrito con la Corporación, le han asignado al contratista.

Son las características especiales de estas relaciones, tanto por la forma como por el fondo, las que complejizan una adecuada caracterización sobre las mismas, y más importante que esto, las que producen que no exista en la práctica, condiciones mínimas adecuadas de remuneración o ingresos, de condiciones de trabajo, de beneficios mínimos acordes con la naturaleza del trabajo minero, de protección frente a eventualidades de enfermedades profesionales, de accidentes, de asegurarse un retiro de la actividad minera a tiempo y con protección para la vejez.

No puede ser pretexto para que no existan estas condiciones los escasos ingresos, porque la actividad minera tiene un nivel de rentabilidad y en todo caso el cumplimiento de estas condiciones mínimas se podrían contemplar progresivamente.

Un primer aspecto resaltante es el de ser un **contrato verbal**, que pretende ser por este medio una evasión de cualquier tipo de obligación con respecto al trabajador.

Es clara la negativa del contratista de asumir ninguna obligación contractual, ni en el aspecto remunerativo, ni de condiciones de trabajo, menos aún en la seguridad ni en casos de eventuales accidentes de trabajo, de enfermedad profesional o enfermedad en general. Resalta también que el mismo trabajador, por lo menos en su mayoría, esté de acuerdo con estas condiciones o en todo caso sus demandas no pasen de plantear un pago oportuno, pero no cuestionan la forma de remuneración ni las condiciones de trabajo.

La remuneración o recompensa se realiza mediante el llamado “cachorro” con sus variantes menores como el “cachito” o el “cuñaqueo”, que consiste en que cada 28 días que el minero trabaja para el contratista, el obrero trabaja un día o dos para sí mismo, es decir, que la producción de esos días es para él, es su recompensa por su trabajo de 28 días. Puede ser fijado también por metraje en la labor, es decir, le asignan algunos metros de donde puede “cachorrear”, dependiendo de su habilidad para ser más o menos eficiente. También es variable con cuántas personas entran a “cachorrear”, porque a más personas, menos le toca al trabajador. Por ejemplo, el capataz entra solo al “cachorro” por lo tanto su recompensa es mayor que la del trabajador que entra entre 5, 6 ó 10 trabajadores.

Por la naturaleza verbal del contrato, la frecuencia para la recompensa muchas veces no se respeta (en Cerro Lunar manifestaron que sí eran puntuales) so pretexto de no haber obtenido el contratista un ingreso que pague sus gastos, o simplemente sin ningún pretexto, el “cachorro” se realiza a los 45 días y hasta a los 60 días.

El trabajador tiene que dotarse a su costo y riesgo de los implementos de seguridad personal mínimos: casco, guantes, linterna, máscara, filtro, etc. El gasto de insumos y alquiler eventual de herramientas, compresora para el “cachorro”, también es por cuenta de los trabajadores.

La jornada de trabajo es señalada en 4 horas, y no existe ninguna otra obligación de las partes. En este aspecto, también se observa que cuando la labor del contratista no tiene veta o ésta es de muy baja ley, los trabajadores tienden a dejar esa labor para buscar otro contratista que tenga mejores vetas; en ese caso el contratista continúa con su labor con la gente más allegada, principalmente parientes o paisanos.

Por los elementos señalados queda la disyuntiva si los trabajadores son asalariados o socios del contratista. En ambas variantes de posibilidades es necesario que los diferentes actores reconozcan que los trabajadores (y ellos mismos tomar conciencia) deben tener una remuneración adecuada, condiciones de trabajo con seguridad e higiene, posibilidades de tener descansos remunerados, protección frente a accidentes y enfermedades profesionales, protección frente a enfermedades en general, posibilidades de retirarse de la minería a una edad adecuada y con un nivel de protección e ingresos dignos. En resumen, que las relaciones sociolaborales tengan un cambio en función de revalorar en trabajo del minero. Sea por vía contractual o por una mejora sustancial de sus ingresos que le permitan hacer realidad sus reivindicaciones.

## 5.7. Condiciones de trabajo

### ▲ La remuneración o “recompensa”

En La Rinconada los trabajadores mineros llaman a su remuneración “recompensa”. Existen tres tipos de recompensa: el cachorro, el cachito o cachetada y el cuñaqueo o rataqueo. El cachorro (1) consiste en dos a tres días de extracción de mineral para beneficio propio por cada mes de trabajo. El cachito o cachetada (2) consiste en doce horas de extracción para beneficio propio por cada quince días de trabajo. El cuñaqueo o rataqueo consiste en una a dos horas de extracción para beneficio propio por cada día de trabajo. En el cobro de todas las recompensas se emplea el equipo, los explosivos e insumos que el mismo trabajador sea capaz de proporcionarse. En el cobro del cuñaqueo o rataqueo sólo es posible emplear cincel y martillo.

Las recompensas más frecuentes en la actualidad de La Rinconada son: el cachito o cachetada y el cuñaqueo o rataqueo. Estas modalidades de recompensa proporcionan aparentemente una serie de ventajas sobre el cachorro tanto para contratistas como trabajadores: los contratistas aumentan sus posibilidades de retener a los mineros y avanzar más rápido el trabajo en sus labores (sin disturbios de trabajadores), por otro lado, los trabajadores ven satisfecha sus expectativas de “posibilidad de golpe de suerte diario” y aumentan su estado de satisfacción al poder contar con efectivo para el día a día (dinero que es frecuentemente gastado en los clubes nocturnos de La Rinconada).

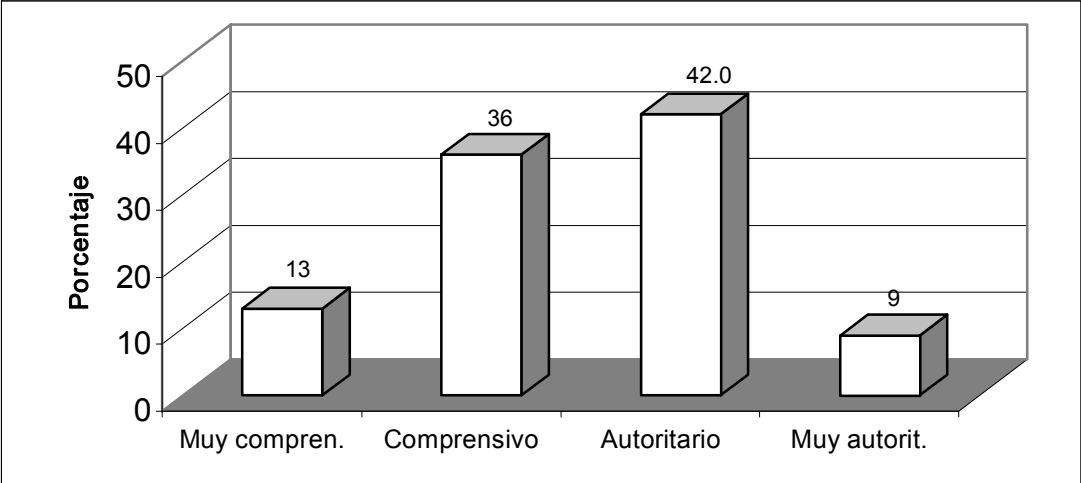
También existe en La Rinconada una zona de extracción de mineral (Ccomuni) que, como ha sido mencionado anteriormente, ha sido sesionada por la Corporación a la empresa Master Support. En esta labor se ha establecido un sistema de remuneración mixto en el cual hay un pago directo diario de quince soles y una recompensa de cuñaqueo o rataqueo semanal. Este sistema de remuneración es percibido por la comunidad como poco deseable debido a que la jornada es de ocho horas o mayor y, muchas veces, la recompensa no es buena o es otorgada en condiciones poco favorables para los trabajadores.

La recompensa puede ser otorgada de manera individual o compartida dependiendo del tipo de trabajador minero que sea y de la relación que este tenga con su capataz y su contratista. Generalmente el capataz general tiene un espacio individual, los perforistas un espacio para dos o tres, los capataces de turno y los vigilantes un espacio para seis, los saqueros un espacio compartido que puede oscilar entre ocho y veinte dependiendo de las condiciones acordadas en su labor. Por otro lado, también influye la opinión del capataz general que, en coordinación con el contratista, programa las recompensas para los trabajadores. Los trabajadores señalan que el trabajador generalmente prefiere a sus familiares y amigos o a los “arrastrados”, es decir, los trabajadores que no se quejan y buscan favores. Evidentemente los menos beneficiados son los saqueros o cargadores y aquellos que no gocen con la simpatía del capataz general o del grupo de trabajadores.

Respecto a la percepción de los trabajadores sobre los contratistas en este contexto de relaciones laborales, alrededor del 50% opina que éstos son autoritarios o muy autoritarios, mientras que el porcentaje restante los considera comprensivos o muy

comprensivos (ver gráfico N° 1). Como señalamos líneas atrás, es probable que ello esté vinculado a los beneficios que se obtienen del contratista cuando existe una buena “quiebra” o “circa”.

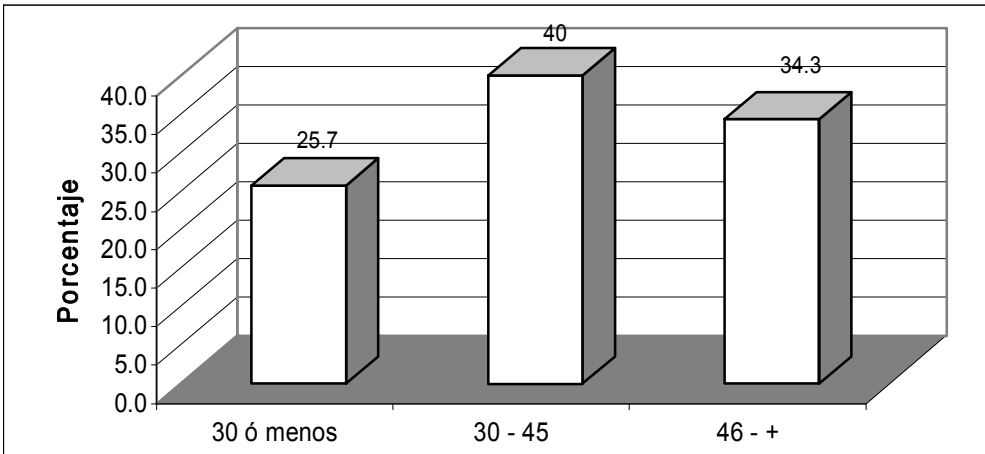
GRAFICO N° 1  
OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE EL TRATO RECIBIDO DEL CONTRATISTA



Estos datos son consistentes con la percepción de los trabajadores sobre su capacidad de toma de decisiones, especialmente con relación al hecho de hacer efectivo su pago. Se evidencia que un sector de trabajadores tiene mayores posibilidades de diálogo y negociación con los contratistas con el fin de concertar mejores acuerdos laborales. Un 55% de los trabajadores opina que el contratista no le permite tomar decisiones, frente a un 40.8% que concierta sobre los pagos y las forma de explotación del mineral aurífero.

El trabajador resulta muchas veces perjudicado por la irregularidad en el cumplimiento del pago previsto: la encuesta revela que sólo una cuarta parte de los trabajadores recibe el “cachorro” luego de 30 días o menos de trabajo. En la mayoría de casos, acceden al pago después de un lapso que va entre 30 y 45 días (40%) o un lapso que excede los 45 días (34.3%) (ver gráfico N° 2), pudiendo prolongarse hasta cerca de tres meses. En otros casos, contratistas programan el “cachorro” cuando existe precisamente una baja ley. Dadas las condiciones descritas, la mayoría de trabajadores (58.4%) afirma no estar de acuerdo con el sistema del “cachorro”.

GRÁFICO N° 2  
CADA CUÁNTOS DÍAS RECIBE EL “CACHORRO”



Nuestra primera reacción frente a la descripción de este sistema de remuneración y sus características es preguntarnos con indignación, ¿cómo es posible que los trabajadores sean explotados de esta manera? y, pensar en la manera de recoger el sentir de los trabajadores e impulsar un cambio en el sistema de remuneración. Sin embargo, el primer indicio de respuesta es desconcertante, son los trabajadores los principales interesados en que la recompensa continúe. Estos señalan únicamente como problemas principales: el destiempo en la recompensa (hasta cien días de tardanza) y, con menos intensidad, el otorgamiento compartido de los espacios para el cobro de la recompensa o el otorgamiento de un mal lugar. En síntesis, los trabajadores buscan mejorar las condiciones del sistema y no el cambio del mismo.

Es frente a esta realidad que decidimos que la recompensa necesita de un conocimiento profundo para así poder plantear cambios que la conviertan en un modelo remunerativo más justo. Es por ello que nuestro objetivo central en las siguientes líneas será explorar y describir la lógica que sostiene este sistema, desde una perspectiva que reconozca a la recompensa como una respuesta de los mineros a un conjunto de características del contexto en el que viven.

Una primera característica explicativa es que los contratistas al invertir en minería artesanal generalmente no cuentan con un gran capital para la fase de exploración de la mina. Por ello acuerdan con trabajadores con los cuales puedan dividir el costo de exploración. Uno pone la inversión en equipo e insumos y el otro su mano de obra. Si el contratista no encuentra una buena veta no tendrá una deuda con los trabajadores y si, por el contrario, el contratista encuentra una buena veta ganarán tanto el contratista como el trabajador. Esta dinámica se llama riesgo compartido.

Una característica explicativa complementaria sobre la motivación del trabajador, que no está dada por el riesgo compartido, es el “golpe de suerte”, es decir, por la posibilidad de ganar miles de soles con una sola recompensa si encuentra una “ollita de oro” al interior de una buena veta... “es la ambición de uno”, señala uno de los entrevistados. El golpe de suerte se convierte, al igual que con los aficionados a los juegos de azar, en una permanente sensación de estar cerca de ganar un gran premio o dar un gran golpe. En esta misma dinámica de motivación también cobra relevancia la percepción del minero, que considera que a mayor habilidad personal mejor será su veta... “a mayor habilidad del minero, mayor será la recompensa”. Un último elemento que no puede dejar de considerarse, a pesar de no ser comprobable, es la percepción de los trabajadores de tener una ganancia promedio con la recompensa de S/600.00, muy probablemente una cantidad que un sueldo fijo no podría superar.

Estas características coexisten a la par de otros elementos compartidos tanto por trabajadores como por contratistas. Una de ellas es que la mina es “errática” y que por ello no es posible prever las ganancias y planear los gastos. Los trabajadores dicen: “que vamos a hacer si no ganan tampoco ellos (se blanquean)”... los contratistas dicen: “ya aprendieron a sufrir, un mes pueden fracasar y el otro tener alta ley”. Los contratistas señalan claramente, “cuando no tenemos para cumplir preferimos la recompensa pero cuando hay buena veta preferiríamos pagar sueldos para no perder las zonas ricas que son muchas veces aprovechadas por los trabajadores”.

*“...vemos que muchos contratistas no están en condiciones de solventar los gastos, pagar en efectivo, un salario (...) sería posible de que nosotros los obreros pidamos de que nos paguen sueldos ¿no?, eso es un poquito imposible porque vuelvo a reiterar, los mantos, las vetas, son muy erráticas”.*  
Jerónimo Mamani, Presidente de los Trabajadores Mineros de La Rinconada

Para los trabajadores, una forma de afrontar lo errático de la mina consiste en un cambio permanentemente de labor para buscar una mina con buena ley y así lograr una mejor recompensa. La alta movilidad de los trabajadores es percibido como un problema para los contratistas... “cuando tienes oro se avanza rápido porque todos quieren trabajar contigo pero luego, cuando se corta la veta, uno mismo está trabajando, solo o con la familia, hasta que encuentras otra vez oro y todos vuelven”. La movilidad para los trabajadores es una ventaja porque pueden ir probando vetas hasta encontrar una en la que crean que es posible obtener una buena recompensa o inclusive dar un golpe de suerte.

Otra forma de afrontar lo errático es trabajar en dos frentes o con dos contratistas a la vez, realizando turnos de trabajo en períodos cortos de 2 a 4 horas al interior de la mina, que pueden llegar a ser entre 8 y 12 horas de trabajo continuado. Esta segunda forma, sin embargo, no es compartida por más del 15% de trabajadores.

*“... uno tiene que buscar para sobrevivir, entrar a otras labores o irse a otros trabajos, por ejemplo, acá últimamente ya no trabajan una sola contrata, sino trabajan en dos o en tres, terminan su trabajo 4 horas donde Cenzano, luego tienen que irse inmediatamente a otros sitios, de esa manera acá la gente sobrevive, además como no hay ese cumplimiento puntual dentro de 27 o 30 días uno tiene que buscar más... ”.* Jerónimo Mamani Lima. Presidente de los Trabajadores Mineros de La Rinconada.

Un segundo elemento es que la recompensa, con todas sus limitaciones, les permite vivir de mejor manera que como vivían antes de trabajar en La Rinconada... “tenemos para sobrevivir en mejores condiciones”.

Al describir la lógica de los actores de La Rinconada en relación a la remuneración aún nos queda la duda de saber cómo es que este sistema se originó y si existe en otros lugares. Al preguntar a los trabajadores y contratistas por el origen histórico y/o cultural de este sistema, sólo nos pudieron decir “siempre ha sido así”. La exploración de distintas fuentes bibliográficas sin embargo, nos llevó a encontrarnos con información acerca de los sistemas de remuneración en la minería peruana que resultan reveladores en este intento de comprensión de la lógica del sistema de remuneración de La Rinconada.

- Durante los primeros siglos del dominio colonial los requerimientos de capital fueron en buena medida cubiertas por el Estado. Mano de obra subsidiada, venta al crédito y precios de subsidio. En Potosí y Huancavelica se empleó fuerza laboral en contingentes rotativos forzados (Contreras, 1995)

- La mita minera fue ordenada a gran escala por Francisco de Toledo (1574-1578) para Potosí y Huancavelica principalmente. Para el Estado colonial fue la única manera de mantener vigente la producción de minerales preciosos, ya que los comuneros, de no haber sido brutalmente obligados, jamás habrían concurrido a esas labores, porque la gente que vivía en comunidades aldeanas no necesitaba vender su energía ni proletarizarse para sobrevivir (Contreras, 1995)
- La mita minera fue uno de los trabajos más odiados. El salario era bajo, tan bajo que no alcanzaba para cubrir sus más apremiantes necesidades familiares. En las minas el trabajo era de doce horas diarias descendiendo hasta 180 metros de profundidad. Desde allí subían cargando capachos de metal sobre sus espaldas, en lo que demoraban cuatro o cinco horas hasta depositarlos en los quimbaletes o ingenios. En 1590 los trabajadores de Potosí fueron puestos bajo dos turnos pero los propietarios vieron años después más conveniente tener a los trabajadores en los socavones en forma constante, siendo estos encerrados en el subsuelo desde los lunes por la tarde hasta los sábado por la tarde. Este sistema continuó vigente durante el siglo XVII y parte del XVIII (Espinoza, 1980)
- Cuando a fines del siglo XVIII fue suprimida la mita minera, hubo una gran escasez de brazos para los minerales. Sólo en pequeña escala se lo pudo suplir con la energía del asalariado, durante cuyo lapso los libres o mingados<sup>24</sup> en realidad continuaron como semisiervos. Los asalariados voluntarios procedentes de comunidades aledañas tenían como principal motivación la obligación de pagar el tributo. No se llegó a consolidar un régimen de auténticos asalariados (Espinoza, 1980).
- El salario fue reglamentado por Toledo, estableciendo la imposibilidad de realizar pagos en comestibles y especificando que la forma de pago debía ser en jornal y en mano propia, además de tener derecho a la alimentación en cualquier lugar donde trabajaran. Los trabajadores mineros debían ser pagados semanalmente y con puntualidad, sin descuentos de ninguna clase. Los mineros ganaban en promedio setenta y ocho patacones de los cuales treinta y dos eran destinados al pago de los tributos. El monto final de cuarenta y seis patacones no les permitía satisfacer ni las más urgentes necesidades humanas (Espinoza, 1980).

Carlos Contreras (1995) nos invita a Hualgayoc (1770-1825) y Cerro de Pasco para conocer la minería sin mita y aproximarnos a la recompensa de La Rinconada por intermedio del Polleo y la Huachaca, ambos parte del sistema de remuneración de las zonas mencionadas.

Sobre Hualgayoc Contreras (1995) señala que, en la práctica, el pago de salarios fue más la excepción que la regla. Lo normal era el pago mixto en moneda y géneros o especies, cuando no el trabajo a destajo. En Hualgayoc, al igual que en La Rinconada, habían diferencias en el momento de asignar pago a los trabajadores mineros.

---

<sup>24</sup> Categoría de trabajador que apareció a fines del siglo XVI que consistía en una concertación voluntaria para trabajar en la mina con un jornal superior al que ganaban los indios de cédula.

*Los barreteros recibían normalmente un jornal tasado en tres reales diarios, que a veces llegaban hasta cuatro, y más, en las épocas de aguda escasez de mano de obra. Los capacheros percibían de dos a tres reales diarios. Estas dos clases de operarios representan, de lejos, el mayor contingente de hombres de una mina, alrededor de las cuatro quintas partes. Los herreros y relejeros gozaban de salarios bastante mayores, que los asemejaban al nivel de los oficiales de la administración: mayordomo y portero (Contreras, 1995).*

El pago mixto no sólo era una estrategia empresarial para reducir los costos laborales sino una demanda de los trabajadores. Contreras (1995) explica que dentro de la tradición campesina y las relaciones señoriales imperantes en los Andes, la subsistencia de los trabajadores era un deber del patrón antes que una consecuencia del salario. Contar con un mínimo de subsistencia asegurada, al margen del salario metálico o monetario era una estrategia procurada por los trabajadores.

Asimismo, señala Contreras (1995), la difusión del sistema de pago mixto se debió a la resistencia de los trabajadores a la proletarización, expresada en la renuencia a someterse a una relación puramente monetaria, y el sistema de avíos imperante, que provocaba que la moneda apenas circulase durante el proceso productivo. *(Esta anotación de Contreras nos hace pensar si esta resistencia de los trabajadores a la proletarización seguirá siendo parte del razonamiento del trabajador minero artesanal)*. A ello se sumó la estrategia de los mineros orientada a reducir sus costos laborales (*riesgo compartido*) y la necesidad de fijar la mano de obra en un contexto de escasez de trabajadores (*atracción de empleados frente a la movilidad*).

Los trabajadores lograban al menos duplicar su salario a través de distintas vías: el segundo turno, las obligaciones de socorro y/o el polleo. El polleo<sup>25</sup> era la facultad que dejaban los mineros a los operarios para entrar a la mina y sacar minerales en provecho propio fuera de su jornada. “Las faenas llamadas polleos eran una gracia que los mineros hacían a sus operarios, para que en los sábados por la tarde, o en algunos otros días pudiesen trabajar para sí, o bien en premio de su trabajo, o en pago de su salario, y su producto lo empleasen en pollos para regalarse...”. El polleo era consentido por los mineros como el único remedio para atraer operarios y reducir los salarios. La consecuencia era, sin embargo, el mal trabajo de las minas. Algunos mineros planteaban que bastaba una buena reglamentación que fije horario y turno del polleo para que se convierta en una herramienta eficaz a favor del sector minero, sobretodo en su capacidad de retener a los trabajadores. Los mineros sugerían fijar horario y turno del polleo a fin de impedir abusos de los trabajadores: desde el sábado por la tarde hasta el domingo al amanecer (*la queja de los obreros es en relación a las condiciones*). La otra reivindicación del minero era obligar a los mineros a venderles el mineral a sus patrones ya que estos guardaban la mata de riqueza para su propia extracción (Contreras, 1995).

Contreras (1995) sobre Hualgayoc concluye, tanto el reclamo por los “socorros” en bienes-salarios, como el deseo de participar directamente de la riqueza minera a través del robo de minerales o de su extracción por cuenta propia, pueden

---

<sup>25</sup> Polleo es la permisión que se da los trabajadores de sacar de las minas cierta cantidad de mineral de sus cuenta y riesgo y que lo vendan como parte del jornal que les toca.



interpretarse bajo una misma perspectiva: la negación de un estatuto definido como trabajador minero. Se podía serlo transitoriamente, como una vía de enriquecimiento que se presumía pronta, o bajo el funcionamiento de vínculos parentales con el patrón; lo que se rechazaba era la idea del sometimiento a una empresa o a un trabajo del que sólo se veían los frutos parciales pero no el bien acabado.

La minería cerreña narra Contreras (1998) desarrolló dos líneas de acción encaminadas a atraer fuerza laboral a través del mejoramiento de las condiciones de remuneración. El salario cuasi institucional de cuatro reales diarios pasó a convertirse en una especie de “salario básico” al cual se le añadió un sistema de retribución a destajo (por “tarea” cumplida) y el derecho a la “huachaca”<sup>26</sup>

La introducción de la huachaca en la remuneración era un mecanismo eficiente para atraer a trabajadores sólo cuando se explotaban vetas de alta ley. Por ello funcionó solamente en las coyunturas de boya y ocasionaba, además, que las minas de baja ley carecieran en tales épocas de trabajadores. Un problema adicional residía en que para extraer la huachaca más rica los operarios no paraban los puentes o estribos que la técnica de extracción subterránea aconsejaba, ocasionando a veces costosos accidentes en vidas y materiales, que en algunos casos terminaba con el cierre de algunas minas (Contreras, 1998).

Para los mineros, y sobre todo a los pequeños mineros, que fueron la norma en la minería cerreña, existió el problema de la carencia de capital. Elevar directamente los salarios hubiera significado para ellos tener que adelantar o cancelar un salario alto antes de haber concluido el proceso de obtención de la plata y haber logrado “retornos”. Para esta carencia conspiraba la actitud de los “aviadores” o “habilitadores” que habían podido adelantar el capital necesario. Adicionalmente, el manejo de la huachaca permitía a los mineros repartir riesgos con los operarios, si al fin y al cabo la extracción no resultaba tan provechosa (*riesgo compartido*). En síntesis, un problema de escasez de capital, derivado de la pequeña escala en la que operaban las unidades de producción minera, y también de cálculo, tendiente a disminuir el riesgo (Contreras, 1998).

Contreras (1998) citando a Martínez Alier señala que la huachaca era percibida por los trabajadores como un derecho natural de su trabajo en las minas subterráneas. Era el pago que el cerro hacía al que laboraba en sus profundidades. El derecho a la huachaca era así en el sector minero el equivalente al derecho de los colonos de hacienda a controlar una parcela dentro del territorio del latifundio o el de los pastores a mantener un rebaño propio en los pastos de la gran estancia (*Esta anotación de Contreras nos hace pensar si este vínculo de reciprocidad con la mina seguirá siendo parte del razonamiento del trabajador minero artesanal*)

A la conclusión a la que arribamos luego de esta revisión en la historia de la minería peruana - un sistema parecido llamado el partido existió en Méjico - es que la recompensa de La Rinconada no es un sistema de remuneración aislado a los procesos históricos minero artesanales de otras zonas del país y de la región. Elementos sustanciales señalados en la lógica del sistema de La Rinconada como el riesgo compartido (ausencia de capital), el golpe de suerte y la alta movilidad de los

---

<sup>26</sup> La huachaca consistía en la potestad del trabajador a retirar para sí cada vez que saliera de la mina una porción de mineral que él escogiese, y que por consiguiente era de ley muy alta.

trabajadores son similares a los contextos históricos descritos por Contreras. Este a su vez nos invita a preguntarnos acerca de otros elementos de análisis como la resistencia a la proletarización y la relación o vínculo con el mineral (proceso acabado) y la mina. Asimismo, es importante resaltar que en ninguno de estos modelos las características son idénticas, prueba de ellos es que en los sistemas de remuneración descritos por Contreras se observan pagos mixtos.

Luego de haber revisado el panorama histórico y explorado la lógica del sistema de recompensa, resulta pertinente analizar el tipo de pago que desearían recibir los trabajadores mineros para empezar a entender caminos que faciliten el cambio a un sistema más justo y humano.

Con respecto a esta temática, existen una serie de opiniones aunque ninguna de ellas realmente cuenta con fuerza suficiente. Algunas de estas sugerencias vertidas son: “de la ganancia neta, el 70% debería ser para los trabajadores y el 30% para el contratista”, “el salario debería ser de aprox. S/. 800.00 para que no siga la recompensa”

#### ▲ Jornada

Los jefes de hogar dedican a la actividad minera un promedio de 5.85 horas / día y una mediana estimada de 5 horas / día, significando que el 50% de las familias dedican hasta 5 horas a la actividad minera. El total de horas de trabajo al día incluyendo la actividad minera se incrementa a un promedio de 6.59 horas / día y en la mediana a 6.0 horas / día. Es de anotar que la diferencia de trabajo entre varones y mujeres jefes de hogar es significativa, así los primeros solo trabajan en promedio 6.41 horas, mientras que las mujeres lo hacen en 8.47 horas.

**La Rinconada: Horas de Trabajo al día de los Jefes de hogar**

Horas/día minería		
Total horas incluido minería		
Horas	Jefes/hog	%
1 – 4	1,582	49.15
5 – 8	1,389	43.15
9 – 12	231	7.18
13 – 16	17	0.53
Total	3,219 <sup>1</sup>	100.00
5 – 8	1,558	46.19
1 – 4	1,294	38.36
9 – 12	469	13.90
13 – 16	52	1.54
Total	3,373 <sup>1</sup>	100.00

Fuente: Elaborado equipo de consultoría sobre la base de datos del Censo Local - Abril 2002  
<sup>1</sup> Excluye no especificado

A pesar del cuadro anteriormente señalado, los mismos trabajadores narran que una jornada típica consistiría en: 30 min. para picchar coca, 60 min. de trajo en mina, 30 min. de descanso y nuevamente 80 min. de trabajo en mina (un tiempo inclusive menor a cuatro horas). Muy por el contrario, cuando los mineros obreros cobran su recompensa, estos trabajan más de 24 horas sin descansar y piden la participación de cuantos familiares sea posible para poder extraer una mayor cantidad de mineral.

Una razón por la cual los mineros obreros poseen un jornal de cuatro horas y lo defienden, podría tener su origen en el hecho de que el trabajo que realizan diariamente los mineros obreros no les ofrece ningún tipo de ganancia personal.

### ▲ Equipamiento

En cuanto a los equipos y herramientas con que cuentan las familias para el desarrollo de sus labores mineras podemos decir lo siguiente: el 69.1% de familias cuentan con *herramientas de minería básicas*, el 5.1% con *quimbaletes*, el 1.4 % con *perforadora* y el 1.5% con *horno para quemado de oro*. De esta manera se constata que el uso existente de equipo minero para el cobro de la recompensa tendría que tener como fuente el alquiler y la provisión de los contratistas.

El equipamiento de los 3600 obreros mineros de La Rinconada es diferente cuando se encuentran trabajando para algún contratista. Para visualizar mejor el equipo con el que cuentan los trabajadores es más fácil hacer la descripción desde los distintos niveles de equipamiento con el que cuentan los contratistas. De acuerdo a las encuestas y sondeo realizado durante el estudio con los propios contratistas, se determinó la existencia de tres niveles de tecnología - semi mecanizadas, mecanización incipiente y baja mecanización -, en función del equipamiento y herramientas utilizadas durante el proceso de extracción de mineral. La base de datos permitió estimar el número de trabajadores empleado, según se muestra en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1  
N° DE CONTRATISTAS Y TRABAJADORES SEGÚN NIVEL TECNOLÓGICO

Equipamiento	Número de contratistas	Número de trabajadores
Semi mecanizadas	12	600
Mecanización incipiente	63	1250
Baja mecanización	70	1750
Total	250	3600

En las labores “semi mecanizadas”, 600 trabajadores (16%) desarrollan sus actividades con el siguiente equipo: perforadoras y compresoras eléctricas, equipos de soldadura y algunos han adquirido scoops y dumpers. En las labores con “mecanización incipiente”, 1259 trabajadores (35%) desarrollan sus actividades con el siguiente equipo: perforadoras y compresoras eléctricas propias o muchas veces alquiladas a los contratistas con mejor equipo. En las labores con “baja mecanización”, 1750 (49%) trabajadores desarrollan sus actividades con el siguiente equipo: herramientas básicas y equipos para la explotación y procesamiento del mineral alquilados.

### ▲ Seguridad y salud ocupacional

En el cobro de la recompensa los obreros mineros utilizan el equipo que ellos mismos puedan proveerse, ya sea porque son propietarios o por medio del alquiler. En estos casos la carencia de supervisión y cuidado en relación al uso de equipo de protección y explosivos es más evidente. El riesgo se ve aumentado, además, porque en el cobro de la recompensa participan familiares, en especial niños, del obrero minero con poca experiencia en las tareas que realizan. El problema se complejiza cuando son los mismos trabajadores quienes manifiestan no usar algunos de los equipos recomendados en distintas charlas porque le parecen

incómodos o poco prácticos como, por ejemplo, los guantes. Los trabajadores tampoco emplean máscaras, anteojos, calzado especial o protección para los oídos.

Para visualizar mejor las características de la mina, el uso del equipo de protección personal y el uso de explosivos en el contexto laboral de los obreros mineros, también será útil hacer la descripción desde los distintos “niveles” de contratistas existentes ya que la mayoría del tiempo estas son las condiciones.

En las labores “semi mecanizadas”, 600 trabajadores (16%) desarrollan sus actividades en socavones de 1.80 a 2.00 mts. de altura y 2.50 mts. de ancho. Disponen de energía eléctrica -generalmente a través de una sub estación eléctrica propia-, abastecimiento de agua (mediante instalaciones de redes de conducción de agua de los deshielos) y mangas de aire al interior de la mina. Utilizan máscaras antigases. En las labores con “mecanización incipiente”, 1259 trabajadores (35%) desarrollan sus actividades en socavones que están en proceso de mejora en términos de altitud y ancho. Suelen alquilar a los contratistas “semi mecanizados” las instalaciones de redes de conducción de agua de los deshielos y transformadores o sub estaciones eléctricas. La ventilación se realiza de manera eventual y, en la mayoría de casos, no cuentan con equipo personal de protección. En las labores con “baja mecanización”, 1750 trabajadores (49%) desarrollan sus actividades en socavones de 80cm. de altura y 1.50 mt. de ancho. Usan poca energía eléctrica o no disponen de ella en el interior de la mina, tampoco de agua ni ventilación. Casi en ningún caso cuentan con equipo personal de protección. Las excepciones se dan cuando los mismos obreros mineros son los que adquieren su equipo.

Una característica de poca seguridad ocupacional común a todos los trabajadores, sin importar para que contratista trabajen, es que las estructuras internas de la mina están debilitadas y es posible siempre que ocurra un derrumbe. Los trabajadores dicen querer explotación racional con pilares y hasta sugieren que ellos pueden poner la mano de obra como contribución a las mejoras de las condiciones de seguridad. Sin embargo, es pertinente recordar aquí también que el sistema de recompensa contribuye, entre otros elementos, a la perforación desordenada y sobrepuesta de la mina.

Este grado de negligencia en la seguridad y salud ocupacional existe a pesar de que, según la encuesta, el 81% de trabajadores sabe que el contratista debe proveerle de implementos de seguridad básicos. El argumento de los trabajadores “esto es así por costumbre” y la carencia de supervisión y control hacen que la seguridad personal y salud no sean consideradas de importancia. Se suma seguramente al “desinterés” de los trabajadores el hecho de que 88.4% de los obreros mineros no conoce las normas de seguridad e higiene minera.

Por su lado la Corporación está preocupada por la alta frecuencia de accidentes en la zona pero argumenta no contar con personal para supervisar la seguridad de los frentes. El superintendente señala que la seguridad se está mejorando porque la cantidad de “fatales” ha disminuido del 2002 al 2003.

*“Bueno, en lo que es minería directamente en las labores subterráneas, nuestro primer objetivo es seguridad, es nuestro talón de Aquiles que tenemos ahorita, hemos flaqueado mucho en el 2002 y nuestra meta para con todos los mineros*

*artesanales es tener un control estadístico y [que] reporten ellos mismos sus incidentes para nosotros evaluar y capacitarlos...".* Ing. Tintaya, Superintendente de la Corporación.

#### 5.8. Sobre beneficios sociales: jubilación y vacaciones

En la encuesta se recoge que el 62.1% de los trabajadores no conoce sobre el derecho a vacaciones y el 52.9% desconoce el derecho a contar con seguridad social. Efectivamente, la jubilación es un tema ausente en la mente de la gran mayoría de mineros. Sin embargo, una vez que es sugerida causa mucha expectativa e interés. La propuesta en este caso es poder contar con una excepción que incorpore a estos trabajadores en el seguro social como se efectuó con los pescadores artesanales.

#### 6. El trabajo infantil minero

En muchas comunidades el trabajo infantil es señalado como “una ayuda”. Esta diferenciación permite a los adultos presentar el trabajo infantil como algo ocasional y de poca intensidad, casi una actividad más de las que un niño realiza como parte del cumplimiento de sus tareas o responsabilidades domésticas. Esto se ve con mayor claridad en La Rinconada debido a que el trabajo infantil está principalmente presente en la etapa de procesamiento de la recompensa que suele ser poco frecuente.

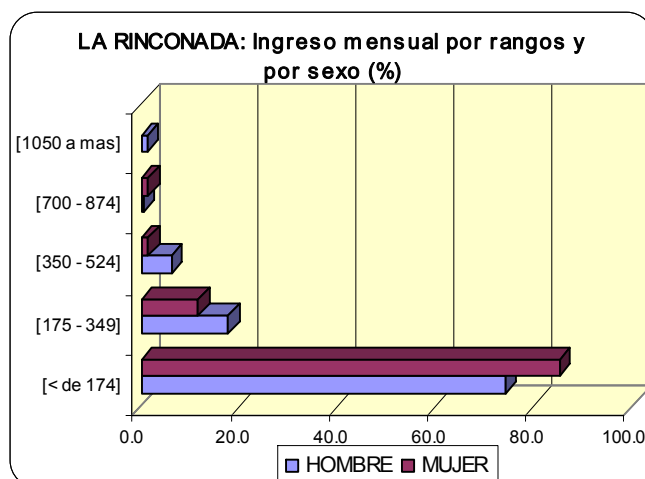
Según los resultados del censo se encuentran desarrollando actividades de diverso tipo el 27.9% (583 personas) del total de niños y adolescentes entre 5 y 17 años. La encuesta exploró el tipo de participación de los hijos e hijas en las actividades cotidianas. Los trabajadores (con o sin hijos) manifiestan, al respecto, que los niños y niñas entre 6 y 12 años de edad “ayudan” fundamentalmente en los quehaceres de la casa, el pallaqueo y el chancado, mientras que los adolescentes entre 13 y 17 años de edad, además de participar en estas actividades, “ayudan” como saqueros y en el traslado de mineral (ver cuadro N° 1).

CUADRO N° 1  
AYUDA DE LOS HIJOS EN ACTIVIDADES DIARIAS

Edad/Actividad	Pallaqueo	Chancado	Saqueros	Trans. Mineral
6-12	*	*		
13-17			*	*

Los niños y adolescentes que trabajan, mayormente los hacen de 1 a 4 horas al día en el 60.5% de los varones y el 55.8% de las mujeres. El horario en que la mayoría trabaja es en la tarde (60.5% de los varones y 67.9% de las mujeres) aunque también existe un grupo importante trabajando en las mañanas (33.5% en los varones y 26.8% de las mujeres).

Los ingresos que perciben los niños y adolescentes que trabajan y declararon hacerlo<sup>27</sup> están situados por debajo de los 175 nuevos soles. La mayoría de los que reciben sueldo son adolescentes. El sistema de pago es igual de los adultos, es decir, recompensa.



Al preguntar sobre el acuerdo o desacuerdo con que sus hijos realicen actividades vinculadas a la minería artesanal, un 67.9% manifestó estar de acuerdo con que sus hijos los acompañen durante el laboreo minero. El 17.1 % de trabajadores refirió estar “casi de acuerdo”, mientras que sólo el 15% manifiesta su desacuerdo al respecto. Durante los grupos focales, los trabajadores que manifiestan estar de acuerdo con la participación de sus hijos refieren que ésta es eventual, especialmente durante la recompensa, o que resulta imposible no contar con su ayuda en tanto la recompensa se trata de su única fuente de ingreso. Las madres jefas de hogar manifestaron la necesidad de trabajar con la ayuda de sus hijos para sostener a su familia aunque aclaran que estos sólo las acompañan durante las labores de pallaqueo y zarandeo de acuerdo a su disponibilidad de tiempo. Quienes están en desacuerdo con que sus hijos realicen actividades de minería artesanal en cualquiera de sus modalidades, manifiestan que este trabajo es nocivo y peligroso para los menores de edad.

A pesar de los resultados de la encuesta, todos los actores de La Rinconada niegan la posibilidad de la existencia de niños trabajadores. Además sienten fastidio porque perciben que están siendo atacados al decir que son ellos quienes fuerzan el trabajo infantil cuando los niños en la comunidad son sus propios hijos. Sólo se animan a señalar la actividad de las pallaqueras como la causa de trabajo infantil, pero inmediatamente señalan que esta actividad no se puede llamar trabajo sino un tipo de juego. Consideran, asimismo, que la solución necesaria para que los niños no acompañen a sus madres al trabajo es contar con centros de cuidado para los niños (wawa wasis). El trabajo de adolescentes entre 14 y 17 años no es visualizado como trabajo peligroso ni considerado como trabajo infantil.

<sup>27</sup> 299 personas registraron ingresos por las labores que desarrollan, 163 varones y 136 mujeres, la diferencia de los 583 que trabajan no tiene información.

### III. Conclusiones

- ⊕ Sistema de producción complejo, con varios espacios de negociación, pero no están todos los actores.
- ⊕ El sistema productivo es poco eficiente. Sistema de recuperación limitado.
- ⊕ Los contratos de explotación tienen objeciones salvables, a partir de la voluntad de los actores.
- ⊕ El sistema de recompensa es universalmente aceptado por los trabajadores y contratistas. El ánimo de los trabajadores está orientado a mejorar las condiciones pero no el sistema. La mayor resistencia es de los trabajadores y no de los contratistas aunque estos últimos también tendrían motivos evidentes para oponerse.
- ⊕ Es necesario, como paso previo, buscar una mejor relación con los contratistas para impulsar una producción colectiva que mejore la rentabilidad y garantice una ganancia justa y significativa para cada uno de los trabajadores.
- ⊕ Sería importante impulsar una organización de trabajadores autónoma y que cuente con el respaldo mayoritario del gremio para poder negociar con otros actores sus principales intereses y derechos. Hay que mejorar la capacidad de negociación de los trabajadores.
- ⊕ Es necesario reforzar el elemento de sensibilización y continuar con la implementación de oportunidades estructurales para generar una corriente de opinión favorable a la erradicación del trabajo infantil.
- ⊕ Graves problemas en la seguridad minera y de manejo del medio ambiente.
- ⊕ El estado no cumple con proteger y promover la minería artesanal.
- ⊕ El Estado no cumple su rol de intermediario en los contratos de explotación que le señala la ley.
- ⊕ El Estado no cumple con su rol tuitivo. No hay capacitación sobre trabajo minero y normas de seguridad e higiene.
- ⊕ En relación a la ley: esta no aborda temas fundamentales para el minero artesanal, como es en relación a las condiciones básicas en el aspecto remunerativo o de retribución: forma de pago, oportunidad, montos; no le asigna al Ministerio de Energía y Minas un rol arbitral, sino el limitado papel de intermediario en los acuerdos de explotación; no menciona temas como los descansos remunerados, o en todo caso, definir mejor el rol productivo del minero artesanal (¿asalariado o socio de la labor minera?); no abre un acceso del minero artesanal a la seguridad social, tanto en el aspecto de la salud, como en el acceso al retiro remunerado o jubilación. No establece normas para regir las relaciones sociolaborales en el caso particular de La Rinconada y Cerro Lunar.

### IV. Alternativas

- ⊕ Organización gremial de los trabajadores.
- ⊕ Desarrollo de un Plan estratégico.
- ⊕ Buscar la firma de Contratos de Explotación de la Corporación con las Cooperativas en forma colectiva
- ⊕ Unión de trabajadores como cooperativa que negocie de manera colectiva con la Corporación la concesión de una parte del denuncio. La desventaja es que la Corporación se encuentra en una etapa de reducción del denuncio y no resulta

muy factible la posibilidad de ampliarlo. Falta voluntad entre los trabajadores. Problemas de capital e inversión. Alternativas de gestión y técnica. (revisar documento que señala que la Corporación es una sociedad anónima cerrada en la cual existen doce miembros y entre ellos las cooperativas)

- ⊕ Contratos laborales entre contratistas y trabajadores
- ⊕ Alianza entre contratistas y trabajadores frente a política de la Corporación de reducir las Has. De labores.
- ⊕ Incorporación de trabajadores en el contrato de explotación ¿?
- ⊕ Solución técnica productiva global que mejore: productividad, recuperación, manejo ambiental.



RELACIONES SOCIO LABORALES EN LA RINCONADA

ALTERNATIVA<sup>28</sup>



<sup>28</sup> Los cuadros a colores constituyen la propuesta a ser desarrollada progresivamente, sin que sea el esquema final.

### Condiciones mínimas

- Que los trabajadores se organicen.
- Tener su Plan estratégico.
- Firmar contrato con los contratistas.
- Alianza con contratistas para tener más Has. Para las labores.
- Iniciativa de solución técnico empresarial: planta de procesamiento.
- Organizar un grupo modelo de trabajadores.

### Condiciones previas

- Firmar contratos de explotación con la corporación en forma colectiva, como cooperativa.
- Que los trabajadores participen en el contrato de explotación,(?)

### Puntos críticos:

- Voluntad de la Corporación.
- Voluntad de los trabajadores.
- Voluntad de los contratistas.
- Que los trabajadores tengan capital para invertir.

### GRUPO MODELO

- Que un grupo de trabajadores se agrupe y organice en una cooperativa minera a la cual tengan posibilidad de acceso todos los trabajadores en forma abierta.
- Que además pueda firmar un Contrato de Explotación con la Corporación.
- Que todos en forma solidaria asuman los gastos de inversión.
- Que trabajen en la labor asignada en forma organizada y con dirección técnica.
- Que se pague la regalía.
- Que el procesamiento de la producción y venta sea en forma conjunta.
- Que del producto de la venta se descuenten los gastos totales de inversión: insumos, maquinaria, energía, etc.

- Que las utilidades se repartan en forma equitativa

#### PLANTA DE BENEFICIO:

- Formar consorcio empresarial en el que participen: Cooperativas, trabajadores organizados, molineros, quimbaleteros, acopiadores, para poner en funcionamiento una Planta de Beneficio que usando otra tecnología procese toda la producción de estos actores.
- Si esta Planta de Beneficio es de una capacidad igual o menor a 25 Tm diarias, califica como minero artesanal.
- Se propone que sea una planta de cianuración, que con la debida dirección técnica, recupere un 95% de oro, lo que significaría un avance importante frente a los niveles actuales de recuperación, que no llegan al 60%.
- Del mismo modo, este mismo consorcio empresarial debe especializar la comercialización ya que lo haría con volúmenes muy superiores a los actuales.